


	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 1 DE 58

**INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL
AL CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE LA ADMINISTRACIÓN
CENTRAL, VIGENCIA 2020
Modalidad Especial**

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE BARRANCABERMEJA

PERÍODO AUDITADO 2020

Contraloría Municipal de Barrancabermeja, Fecha 13 de mayo del 2021

Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia
Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001
Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06	PÁGINA 2 DE 58

Contralor Municipal (E)

SANDRA PAOLA LEÓN DIAZ

Director Técnico de Fiscalización

REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ

Equipo de auditores:

LAVOISSIER ROYERO MANCERA Líder
YADI MARQUEZ MARQUEZ
Profesional Externo

Líder de Auditoría

LAVOISSIER ROYERO MANCERA

Integrantes del equipo Auditor

REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ
LAVOISSIER ROYERO MANCERA
YADI MARQUEZ MARQUEZ
Profesional Externo


	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06	PÁGINA 3 DE 58

Tabla de Contenido

1. Programación del presupuesto.....	10
2. Elaboracion del presupuesto	10
3. Presentacion del proyecto presupuesto	10
4. Aprobación del presupuesto.....	11
1. Modificacion del presupuesto vigencia 2020	11
2. Cuadro no 3 ejecucion presupuesal de ingresos del municipio de barrancabermeja vigencia 2020.	14
6.1 cumplimiento en la ejecución presupuestal de ingresos y gastos vigencia 2020.....	17
6.1.1 cumplimiento de la ejecución presupuestal de ingresos vigencia 2020	18
6.1.2 análisis de ingresos.....	18
6.1.2.1 indicador presupuestal	18
6.2 ingresos corrientes	18
6.2.1 los ingresos tributarios	19
6.2.2 los ingresos no tributarios	19
6.3 recursos de capital.....	20
6.4 cumplimiento en la ejecución de gastos vigencia 2020	24
6.4.1 análisis de gastos.....	24
6.4.1.1 indicador presupuestal	24
6.4.1.2 gastos de funcionamiento	25
6.4.1.2.1 servicios personales.....	26
6.4.1.2.2 gastos generales.....	26
6.4.1.2.3transferencias.....	26
6.5. Servicio de la deuda	26
6.5.1 situación de la deuda pública a 31 de diciembre de 2020.....	29
6.6. Gastos de inversión	30
6.6.1 presupuesto de gastos del sistema general de regalías.....	30
7. Cumplimiento normativo presupuestal	34
8. Calidad de los registros y la información presupuestal.	34
9. Comportamiento y sostenibilidad de la deuda pública.	34
10. Marco fiscal de mediano plazo	37
11. Informe de la vigencia fiscal anterior	40
12. Legalidad de las vigencias futuras	41
13. Seguimiento al impuesto predial e industria y comercio vigencia 2020.....	42
14. Verificar el cumplimiento de la ley 617 de 2.000.	43

Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06	PÁGINA 4 DE 58

15. Tránsferencias, cruz roja, defensa civil, bagra, policía nacional (fonset y fonsecom).....	44
17. Revisión de la rendición de la cuenta.....	48
18. Reservas presupuestales.....	49
19. Cuentas por pagar.....	49
20. Análisis consolidado de las finanzas del municipio de Barrancabermeja vigencia 2020.	49
21. Relación de hallazgos.....	58



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06	PÁGINA 5 DE 58

TABLA DE CUADROS

	Pág.
N° 1: Resultados de la Calificación del Componente Financiero 2020	8
N° 2: Modificación al Presupuesto Vigencia 2020	12
N° 3: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2020	14
N° 4: Ejecución de Ingresos de Sistema General de Participación 2020	20
N° 5: Ejecución de Ingresos Administración Central Barrancabermeja 2020	21
N° 6: Ejecución de Gastos de enero a Diciembre Administra Central 2020	23
N° 7. Situación de la Deuda Publica a diciembre de 2020	29
N° 8. Pago Servicio de la Deuda a 31 de diciembre 2020	29
N° 9: Situación de la Deuda Publica a diciembre de 2020	31
N° 10. Registro de destinación de la Inversión por Sectores	44
N° 11. Presupuestos Definitivo de Ingresos, Gastos, Recaudos, Superávit y Deuda Publica del Municipio de Barrancabermeja vigencia 2020	40
N°12 Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2020	41
N°13 Pagos de Ecopetrol de Industria y Comercio Vigencia 2020	45
N°14 Relación de Observaciones	54
N°15 Situación de la deuda pública a 31 diciembre de 2020	55
N°16 Pago Servicio de la deuda a 31 diciembre de 2020	56
N°17 Relación de observaciones	60



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06	PÁGINA 6 DE 58

TABLA DE GRAFICOS

Pág.

Nº 1: Distribución Porcentual de Ingresos 2020	15
Nº2: Comportamiento de Ingresos en la Ejecución Presupuestal del Municipio de Barrancabermeja vigencia 2020.	16
Nº 3: Comportamiento de la ejecución de Gastos Administración Central de Barrancabermeja vigencia 2020	28
Nº4: Comportamiento del Gasto en la Ejecución Presupuestal del Municipio de Barrancabermeja vigencia 2020	30

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06	PÁGINA 7 DE 58

CARTA DE CONCLUSIONES

Barrancabermeja, 13 mayo del 2021.

Doctor

ALFONSO ELJACH MANRIQUE

Alcalde Municipal de Barrancabermeja

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 y s.s. de la Constitución Política, las Leyes 42 de 1993 y 1474 de 2011 y la Resolución 234 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial–PGAT practicó Auditoría Especial al Control Financiero y Presupuestal a la Administración Central de Barrancabermeja vigencia 2020, a través de la aplicación del sistema de Control presupuestal, comprobando que en la elaboración de los mismos y operaciones que los originaron, se observó que cumplieron las normas y preceptos emanados de las autoridades competentes y los principios de la gestión Presupuestales.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.


La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente

Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia

Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN: 06
			PÁGINA 8 DE 58

documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado de la Auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área de presupuesto, es favorable, como consecuencia del resultado de 100% en el control fiscal Interno.

Cuadro 1. Resultados de la calificación del componente financiero

EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO						
CONTRALORÍA TERRITORIAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE ESPECIAL						
NOMBRE DE LA ENTIDAD:			ALCALDIA			
PERIODO AUDITADO:			2020			
AÑO DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA:			2021			
TIPO DE AUDITORIA			ESPECIAL			
TOTAL CALIFICACIÓN			Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	100,0	Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	100,0
Pregunta	Proceso	Descripción del Riesgos de Control	(Primera Calificación del CFI)	Puntaje	(Segunda Calificación del CFI)	Puntaje
GESTIÓN PRESUPUESTAL						
Cumplió el Municipio de Barrancabermeja con la programación presupuestal?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió el Municipio de Barrancabermeja con la elaboración del presupuesto?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió el Municipio de Barrancabermeja con la presentación al presupuesto al Concejo Municipal?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió el Municipio de Barrancabermeja con la aprobación del presupuesto?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplió el Municipio de Barrancabermeja con la ejecución del presupuesto?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto según el Artículo 73 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se aplicó el marco normativo presupuestal, la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decretos Reglamentarios, Disposiciones Generales, Doctrinas y Jurisprudencias?			Se aplica	2	Efectivo	2
El Municipio comunicó a las dependencias, órganos y entidades las cuotas preliminares de gastos de funcionamiento, el 15 de abril de 2019 según el Artículo 37 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cada órgano o dependencia remitió a la Secretaría de Hacienda y la Oficina de Planeación Municipal los anteproyectos de presupuesto el 30 de mayo de 2019, según el Artículo 40 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se calcularon las rentas sobre la base del Plan Financiero el 30 de junio del 2019, según el Artículo 45 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se consolidó el proyecto de Presupuesto el 30 de agosto de 2019, según el Artículo 57 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se preparó el Plan Operativo Anual de Inversión el 5 de septiembre de 2019, según el artículo 42 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se presentó el estudio del proyecto de Presupuesto al Concejo antes del 30 de agosto de 2019, según el Artículo 57 y 58 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se presentó a primer debate el proyecto de Presupuesto en Comisión de Hacienda del Concejo el 13 de noviembre de 2019, según Artículo 61 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se aprobó en segundo debate de plenaria del Concejo el Presupuesto el 30 de noviembre de 2019, según el Artículo 68 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto el 24 de diciembre de 2019 por el Alcalde Municipal de Barrancabermeja, según el Artículo 73 del Acuerdo 101 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Se dio aplicación de los componentes del Sistema Presupuestal como son el Plan Financiero y el Plan Anual de Inversión, para la vigencia 2017?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con la ejecución de Ingresos y Gastos, en la vigencia 2020?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con las modificaciones al Presupuesto como son Adiciones, Reducciones, Aplazamientos y Traslados Presupuestales que componen créditos y contracréditos?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con la calidad de los registros de la información presupuestal?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con el comportamiento de la sostenibilidad de la Deuda Pública de acuerdo al Decreto 359 de 1997?			Se aplica	2	Efectivo	2
Aprobaron y ejecutaron el marco fiscal de mediano plazo de acuerdo al Decreto 819 de 2003?			Se aplica	2	Efectivo	2
Celebraron vigencias futuras ordinarias y excepcionales de acuerdo a la Ley 819 de 2003 y la Ley 1418 de 2011?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con la Ley 617 de 2000, en cuanto al 65% del tope máximo de la ejecución de Gasto de Funcionamiento frente a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación?			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con los recaudos del Acuerdo Municipal 028 de 2017			Se aplica	2	Efectivo	2
Cumplieron con los recaudos del 5% del FONSET			Se aplica	2	Efectivo	2

Fuente: Información suministrada Hacienda vigencia 2020



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06	PÁGINA 9 DE 58

PLAN DE MEJORAMIENTO

El Municipio de Barrancabermeja en la vigencia 2020, en materia presupuestal conto con un plan de mejoramiento ejecutado 100%, cumplió con la presentación de la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto como lo señalan los preceptos constitucionales y legales y el acuerdo municipal 101 de 1997.

Atentamente,

SANDRA PAOLA LEON DIAZ
 Contralora Municipal de Barrancabermeja (E)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06	
		PÁGINA 10 DE 58	

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Teniendo en cuenta que es competencia de la Oficina Asesora de Control Interno del Municipio de Barrancabermeja, Evaluar la eficacia y efectividad de los procesos administrativos y operativos de la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja, a través, de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI 1000:2005; Evaluar los procesos relacionados con las transacciones y operaciones contables, financieras y presupuestales que realiza el municipio de Barrancabermeja, la Contraloría Municipal evaluó la matriz de Control Fiscal Interno arrojando una calificación de 100%, que se reflejado en la siguiente componentes y en la matriz del cuadro N°1 resultado de la calificación del componente financiero pagina 8 de 50.

1. PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO


EL Municipio de Barrancabermeja cumpliendo con lo estipulado en el artículo 37 del Acuerdo 101 de 1997, la oficina de presupuesto programó una serie de reuniones y notifico a cada una de las dependencias para que dieran a conocer las necesidades de cada una de estas con el fin de preparar y elaborar el presupuesto de la entidad para la vigencia 2020 de acuerdo a sus requerimientos.

2. ELABORACION DEL PRESUPUESTO

Conforme a lo previsto por el artículo 45 del Acuerdo 101 de 1997, el Municipio de Barrancabermeja elaboró el proyecto de presupuesto para la vigencia 2020, tomando como base los techos presupuestales, valores que se consolidaron teniendo en cuenta las necesidades de cada dependencia.

3. PRESENTACION DEL PROYECTO PRESUPUESTO

El alcalde Municipal presentó ante el concejo municipal, el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el presupuesto general de rentas y recursos de capital y el acuerdo de aprobación del municipio de Barrancabermeja para la vigencia fiscal del primero 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 de conformidad con lo señalado en el artículo 58 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal (Acuerdo 101 de 1997)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06	PÁGINA 11 DE 58

4. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO


Mediante el acuerdo municipal N°015 del 23 de noviembre de 2019, se aprobó el presupuesto por un monto de **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS** \$ 591.942.495.079,87, por el Honorable Concejo Municipal para vigencia 2020, y fue liquidado mediante el decreto 0518 del 16 de diciembre de 202; según el artículo 73 de Estatuto Orgánico de presupuesto municipal Acuerdo 101 de 1997, le corresponde al Alcalde dictar el decreto de liquidación del presupuesto General del Municipio de Barrancabermeja. De los \$ 591.942.495.079,87, se destinaron \$ 577.933.995.079.87 a la Administración Central y \$ 14.008.500.000 para los establecimientos Públicos ASI: para EDUBA \$ 25.000.000, INDERBA \$ 2.260.000.000 y I.T.T.B \$ 11.723.500.000.

La constitución política de Colombia en su artículo 348 reza si el congreso no expidiere el presupuesto regirá el presupuesto presentado por gobierno; Por analogía el alcalde no expidió el presupuesto presentado mediante decreto (dictadura fiscal).

DECRETO 111 DE 1996 ARTÍCULO 59. Si el Congreso no expidiere el presupuesto general de la Nación antes de la media noche del 20 de octubre del año respectivo, regirá el proyecto presentado por el gobierno, incluyendo las modificaciones que hayan sido aprobadas en el primer debate (L. 38/89, art. 43; L. 179/94, art. 29).


1. MODIFICACION DEL PRESUPUESTO VIGENCIA 2020

El Municipio de Barrancabermeja, presentó modificaciones presupuestales, así: Adiciones presupuestales por valor de \$ **141,153,537,051.83** créditos y contra créditos por valor de \$ **347,585,148,838.43** aplazamiento por valor de \$ **30,000,000,000.00** y Reducción por valor de \$ **88,693,685,068.47** de acuerdo a las necesidades internas, cada una de estas modificaciones se realizaron fundamentadas en actos administrativos cumpliendo con el marco legal como se presenta a continuación:



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06	PÁGINA 12 DE 58

CUADRO N.º 2 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, VIGENCIA 2020

FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR CONSOLIDADO ADICION	VALOR CONSOLIDADO CREDITO	VALOR CONSOLIDADO CONTRACREDITO	VALOR CONSOLIDADO APLAZAMIENTO	VALOR CONSOLIDADO REDUCCIONES
2020-06-03	0144-20	0.00	4,152,000,000.00	4,152,000,000.00	0.00	0.00
2020-06-10	0147-20	0.00	0.00	1,550,000,000.00	0.00	0.00
2020-06-12	0148-20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2020-07-01	0159-2020	0.00	12,904,938,275.91	12,904,938,275.91	0.00	0.00
2020-08-18	0182-20	0.00	0.00	1,997,824,832.21	0.00	0.00
2020-09-04	0197-20	0.00	100,000,000.00	100,000,000.00	0.00	0.00
2020-09-08	0202-20	0.00	0.00	2,008,724,957.00	0.00	0.00
2020-01-23	021-2020	31,776,881,456.93	0.00	0.00	0.00	0.00
2020-10-01	0225-20	0.00	510,000,000.00	510,000,000.00	0.00	0.00
2020-10-14	0231-20	0.00	0.00	789,224,822.34	0.00	0.00
2020-10-21	0241-20	0.00	4,323,282,033.00	4,323,282,033.00	0.00	0.00
2020-01-28	024-2020	0.00	15,816,555,430.03	15,816,555,430.03	0.00	0.00
2020-12-14	0297-2020	0.00	4,502,097,100.00	4,502,097,100.00	0.00	0.00
2020-12-16	0303-2020	0.00	0.00	727,060,229.00	0.00	0.00
2020-12-24	0313-2020	0.00	3,166,143,064.16	3,166,143,064.16	0.00	0.00
2020-12-29	0318-2020	0.00	1,576,088,157.00	1,576,088,157.00	0.00	0.00
2020-12-31	0321-2020	0.00	0.00	0.00	29,608,688,730.00	88,693,685,068.47
2020-12-31	0322-2020	0.00	224,731,890.00	224,731,890.00	0.00	0.00
2020-12-31	0323-2020	0.00	10,894,887.00	0.00	0.00	0.00
2020-02-06	034-2020	0.00	4,130,000,000.00	4,130,000,000.00	0.00	0.00
2020-02-11	039-2020	20,000,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2020-02-12	041-2020	0.00	7,863,915,291.86	7,863,915,291.86	0.00	0.00
2020-02-26	057-2020	0.00	2,200,724,063.00	2,200,724,063.00	0.00	0.00
2020-03-02	061-2020	0.00	2,267,489,636.00	2,267,489,636.00	0.00	0.00
2020-03-06	069-2020	0.00	11,414,267,472.07	11,414,267,472.07	0.00	0.00

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN: 06
			PÁGINA 13 DE 58

2020-03-14	074-2020	0.00	6,727,576,653.97	6,727,576,653.97	0.00	0.00
2020-03-30	098-2020	4,691,672,262.54	4,101,390,271.86	4,101,390,271.86	0.00	0.00
2020-05-06	125-2020	1,403,469,645.50	0.00	0.00	0.00	0.00
2020-06-10	147-2020	0.00	1,550,000,000.00	0.00	0.00	0.00
2020-07-31	173-2020	0.00	550,000,000.00	550,000,000.00	0.00	0.00
2020-08-18	182-2020	0.00	215,666,500,072.66	213,668,675,240.45	0.00	0.00
2020-09-11	204-2020	18,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2020-09-23	217-2020	0.00	434,131,505.00	434,131,505.00	0.00	0.00
2020-10-06	227-2020	0.00	9,043,829,515.40	9,043,829,515.40	0.00	0.00
2020-10-16	235-2020	0.00	1,602,901,918.00	1,602,901,918.00	0.00	0.00
2020-10-27	244-2020	0.00	2,080,928,039.00	2,080,928,039.00	0.00	0.00
2020-11-09	256-2020	0.00	7,563,923,592.58	7,563,923,592.58	0.00	0.00
2020-12-31	303-2020	1,250,000,000.00	727,060,229.00	10,894,887.00	0.00	0.00
2020-07-06	0162-20	0.00	660,633,289.00	660,633,289.00	0.00	0.00
2020-12-31	0321-2020	0.00	0.00	0.00	-391,311,270.00	0.00
2020-02-18	047-2020	0.00	2,882,150,186.30	2,882,150,186.30	0.00	0.00
2020-03-20	082-2020	0.00	3,400,000,000.00	3,400,000,000.00	0.00	0.00
2020-04-17	112-2020	0.00	2,406,000,001.00	2,406,000,001.00	0.00	0.00
2020-05-04	123-2020	0.00	1,833,309,020.00	1,833,309,020.00	0.00	0.00
2020-09-08	202-2020	0.00	2,008,724,957.00	0.00	0.00	0.00
2020-09-29	222-2020	0.00	1,294,150,000.00	1,294,150,000.00	0.00	0.00
2020-10-14	231-2020	0.00	789,224,822.34	0.00	0.00	0.00
2020-11-17	274-2020	0.00	5,228,587,465.29	5,228,587,465.29	0.00	0.00
2020-04-17	111-2020	42,942,485,273.61	0.00	0.00	0.00	0.00
2020-11-25	0281-2020	0.00	740,000,000.00	740,000,000.00	0.00	0.00
2020-11-25	0282-2020	0.00	30,000,000.00	30,000,000.00	0.00	0.00
2020-12-10	0294-2020	0.00	1,101,000,000.00	1,101,000,000.00	0.00	0.00
2020-12-10	0295-2020	39,071,028,413.25	0.00	0.00	0.00	0.00

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN: 06
			PÁGINA 14 DE 58

PRESUPUESTO 2020		141,153,537,051.83	347,585,148,838.43	347,585,148,838.43	30,000,000,000.00	-	88,693,685,068.47
	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS						
2020-03-30	0157-2020	4,394,560,307.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2020-03-30	0157-2020	230,297,469.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2020-12-31	0324-2020	5,101,520,912.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2020-12-31	0324-2020	333,218,362.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2020-12-28	0317-2020	942,995,634.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRESUPUESTO 2020 S.G.R. PARA EL 2020		11,002,592,684.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: Secretaria de Hacienda Presupuesto de Gastos Alcaldía Municipal 2020.

2. CUADRO N.º 3 EJECUCION PRESUPUESAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2020.

Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	% de Recaudo	PART
INGRESOS CORRIENTES	554,230,172,566.00	523,809,910,347.13	528,723,799,255.51	101	78
INGRESOS TRIBUTARIOS	321,548,217,035.72	271,022,416,136.25	276,179,302,793.35	102	41
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	232,681,955,530.28	252,787,494,210.88	252,544,496,462.16	100	37
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	154,123,720,485.00	166,731,160,853.50	166,731,160,853.50	100	24
RECURSOS DEL CAPITAL	23,703,822,513.87	106,583,936,716.10	78,261,348,409.07	73	11
TOTAL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	45,027,535,040.57	97,079,927,673.84	74,780,209,331.68	77	11
PRESUPUESTO DE INGRESOS	622,961,530,120.44	727,473,774,737.07	681,765,356,996.26	94	100

Fuente: Sistema Financiero Yuma – Corte 31-12-2020 – Tesorería General Distrito de Barrancabermeja

El Municipio de Barrancabermeja presentó para la vigencia 2020, un presupuesto total de ingresos inicial por valor de \$ 622.961.530.120.⁴⁴ este valor presentó modificaciones que lo incrementó durante el año así:

Adiciones por valor de \$ 196.713.408.055.⁸⁷ y reducciones por un valor de \$ 92.201.163.439.²⁴, estableciendo un presupuesto definitivo de \$727.473.774.737.⁰⁷

En el período 2020, se recaudó el 94% del presupuesto definitivo para la vigencia; este porcentaje de recaudo equivale a \$ 681.765.356.996.²⁶.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06	PÁGINA 15 DE 58

Estos recursos provienen de las siguientes fuentes de ingresos: ingresos Tributarios \$ 276,179,302,793.³⁵ Ingresos no Tributarios \$ 252,544,496,462.¹⁶ Recursos de Capital \$ 78,261,348,409.⁰⁷, Sistema General de Participación \$166,731,160,854.⁵⁰ y Sistema General de Regalías \$ 74,780,209,331.⁶⁸ reglamentado según lo establecido en la Ley 1530 de 2012 y el Decreto 1949 de 2012. Para el Municipio de Barrancabermeja en la vigencia 2019 y 2020, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD, por Sistema General de Regalías aprobó la cifra mencionada anteriormente.

De los ingresos recibidos, los tributarios participaron con el 41% frente al total de los ingresos y presentaron una ejecución del 102%. Del total de los ingresos; los ingresos no Tributarios que son los derechos Municipales, participaron con el 37% presentando una ejecución del 100%; por otro lado, los recursos de capital tuvieron una participación del 11% frente al total de los ingresos y una ejecución del 73%.

Sistema General de Regalías creado por la ley 1530 de 2012 presentó una participación del 11% y una ejecución del 77%.

En la gráfica N° 1 se muestra la distribución porcentual de los ingresos corrientes, con una participación del 78%, los recursos de capital del 11%, y Sistema General de Regalías del 11%, del total del presupuesto recaudado en la vigencia 2020.

GRAFICO N° 1 DISTRIBUCION PORCENTUAL DE INGRESOS 2020

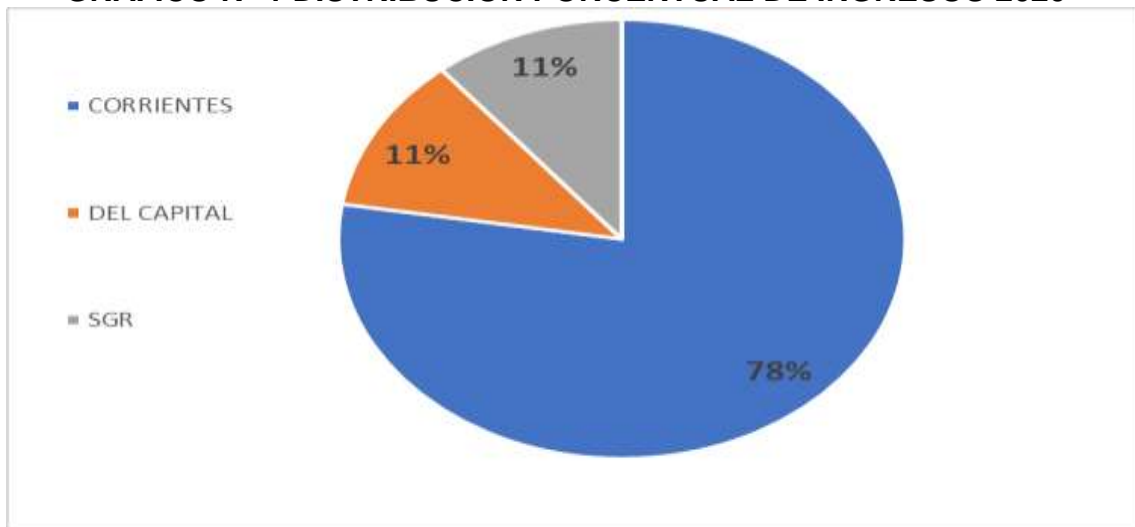
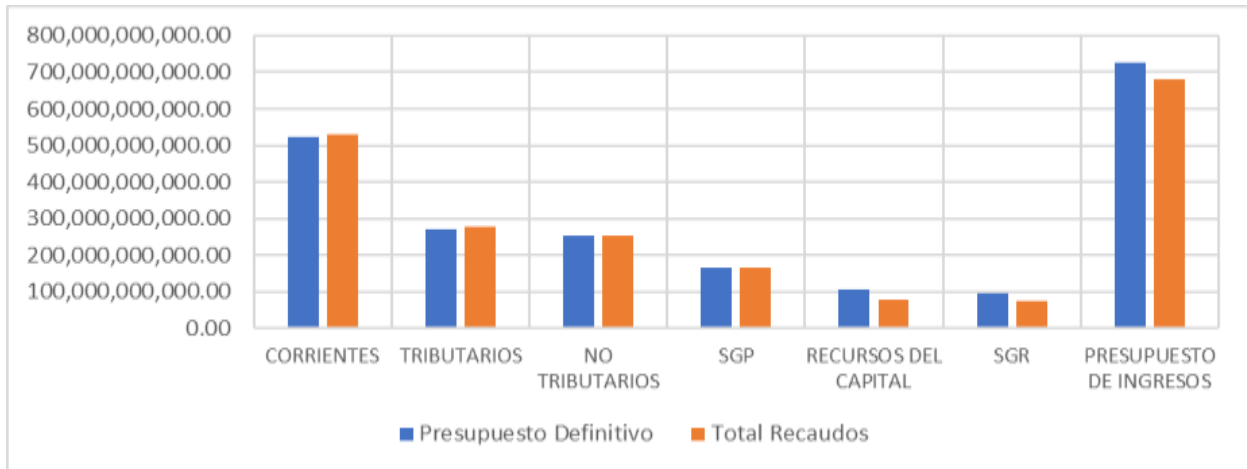


GRAFICO N° 2 COMPORTAMIENTO DE INGRESOS EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA 2020




	CORRIENTES	TRIBUTARIOS	NO TRIBUTARIOS	SGP	RECURSOS DEL CAPITAL	SGR	PRESUPUESTO DE INGRESOS
Pto Definitivo	523,809,910,347.13	271,022,416,136.25	252,787,494,210.88	166,731,160,853.50	106,583,936,716.10	97,079,927,673.84	727,473,774,737.07
Recaudo	528,723,799,255.51	276,179,302,793.35	252,544,496,462.16	166,731,160,854.50	78,261,348,409.07	74,780,209,331.68	681,765,356,996.26

En el gráfico **N°2**, la barra Naranja muestra los recaudos que recibió el municipio de Barrancabermeja y la barra azul muestra el presupuesto definitivo. Los ingresos de este Municipio en la vigencia fiscal 2020 tuvieron el siguiente comportamiento: por concepto de Ingresos Tributarios se recaudó \$ 276,179,302,793.³⁵ del presupuesto total, dineros que se generaron por concepto de impuesto de Industria y Comercio, impuesto de Avisos y Tableros, sobretasa a la gasolina, y el Impuesto Predial Unificado; por Ingresos No Tributarios se recaudaron \$252,544,496,462.¹⁶, por Sistema General de Participación se recaudaron \$166,731,160,854.⁵⁰, por concepto de Sistema General de Regalías se recaudó un valor de \$ 74,780,209,331.⁶⁸ y por concepto de Recursos del Capital del año anterior se recaudaron \$ 78,261,348,409.⁰⁷

Al analizar en detalle los ingresos recibidos, las partidas que conforman el presupuesto presentaron el siguiente comportamiento:

El Impuesto Predial Unificado, de los \$ 33,566,385,577.⁰⁰ presupuestados, se recaudó un total de \$ 34,317,535,356.⁰⁰, es decir un superávit del 102%; en

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 17 DE 58	

Sobretasa a la Gasolina se estimaron ingresos por valor de \$ 7,345,227,849.⁶⁰ y se captaron \$ 8,022,582,000.⁰⁰ equivalentes al 109 %; del numeral **Impuesto de Industria y Comercio** se proyectaron recaudos por valor de \$ 139,658,282,910.⁵³ de los cuales se recaudaron \$ 142,177,804,506.⁰⁰ correspondientes al 102%. En **Recursos de Capital** de un presupuesto definitivo por \$ 106,583,936,716.¹⁰, la cifra recaudada solo alcanzo la suma de \$ 78.261.348.409.⁰⁷, equivaliendo esto al 73%; del numeral **Rendimientos Financieros** presupuestaron \$ 2,236,388,936.¹² y recibieron ingresos por valor de \$ 2.717.194.705.⁹⁵ equivalentes al 121%

Superando lo estimado; los **Recursos del Balance** presentaron un recaudo por la suma de \$ 74.619.117.293.⁸⁵ los cuales son del ejercicio de la vigencia anterior.

6.1 CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2020

El presupuesto de ingresos inicial del Municipio de Barrancabermeja para el período 2020, fue aprobado por valor de \$577,933,995,079.⁸⁷, se generaron adiciones que ascendieron a \$141,153,537,051.⁸³, presentó reducciones por valor de \$88,693,685,068.⁴⁷, estas reducciones fueron motivadas por el comportamiento de los ingresos durante la vigencia, De acuerdo a las anteriores modificaciones, el presupuesto definitivo fue de \$630,393,847,063.²³ del cual se recaudó \$606,985,147,664.⁵⁸ equivalente al 96% incluyendo Sistemas General de Regalías con un presupuesto definitivo bianual 2019 – 2020 por valor de 97,079,927,673.84 y un recaudo registrado según las aprobaciones y pagos por valor de \$ 74,780,209,331.68 Para un presupuesto definitivo de Ingresos de 727,473,774,737.07; y un recaudo Total de \$ 681,765,356,996.26 por otra parte los gastos presentaron un presupuesto definitivo por valor de \$ 612,346,908,850.⁷⁶ reflejando un comportamiento de superávit por valor de \$69,418,448,145.⁵⁰.

Durante el período de enero a diciembre de 2020, se ejecutaron los siguientes recursos:

INGRESOS	\$681.765.356.996.²⁶
GASTOS	\$612.346.908.850.⁷⁶
SUPERAVIT OPERACIONAL	\$ 69.418.448.145.⁵⁰

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 18 DE 58

6.1.1 Cumplimiento de la Ejecución Presupuestal de Ingresos vigencia 2020

6.1.2 Análisis de Ingresos

6.1.2.1 Indicador Presupuestal

Ejecución de ingresos = Recaudo Ene- Dic. /Presupuesto Ene –Dic.

$$= \$ 606,985,147,664.^{58} / \$ 630,393,847,063.^{23} = 96\%$$

El ejercicio anterior muestra que por cada \$100 pesos presupuestados en ingresos se obtuvo un recaudo de \$96


La estructura del presupuesto de ingresos fue la siguiente:

6.2 INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes se encuentran conformados por los recursos que en forma permanente y en razón a sus funciones y competencias obtiene el Municipio de Barrancabermeja y que no se originan por efectos contables o presupuestales, por variación en el patrimonio o por la creación de un pasivo.

Los Ingresos corrientes se clasifican en tributarios y no tributarios. Los ingresos tributarios se clasifican en directos e indirectos y los ingresos no tributarios en tasas, multas, contribuciones especiales y transferencias y participaciones.

La Ejecución de Ingresos corrientes en la Vigencia Fiscal de 2020, representó el 101% de los Ingresos totales y una participación de 78%, es decir \$528.723.799.255.51 siendo la principal fuente de financiación del Municipio de Barrancabermeja, estos se clasificaron así

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06	PÁGINA 19 DE 58

6.2.1 Los Ingresos Tributarios

Son los valores que el sujeto pasivo o contribuyente debe pagar en forma obligatoria al Municipio, sin que se genere ningún derecho a percibir servicio o beneficio alguno en forma individualizada o inmediata. El Estado haciendo uso de su capacidad impositiva, los recauda para garantizar el normal funcionamiento de sus actividades operacionales y estratégicas. Este renglón presentó una participación en el total de los ingresos del municipio de Barrancabermeja del 41% y una ejecución del 102%.



Los ingresos tributarios alcanzaron un recaudo total de \$ 276.179.302.793.35, con una participación del 41% del recaudo total, en este grupo las rentas más representativas son las siguientes:

- El impuesto de industria y comercio presentó un recaudo de \$139.658.282.910.53 representando el 22% del total de los ingresos.
- El impuesto de Avisos y Tableros obtuvo un recaudo de \$ 16.895.099.515. equivalente al 3 % del total recaudado.
- La sobretasa a la gasolina con un ingreso total de \$ 8.022.582.000 representó el 1,3%.
- El Impuesto Predial Unificado con un recaudo de \$ 34.317.535.356 participó con el 6% de los ingresos.

6.2.2 Los Ingresos no tributarios

Son los derechos, tasa, multas, sanciones y demás servicios que presta la entidad, su participación fue de un 37% de los ingresos y una ejecución del 100%, siendo los de mayor participación, las tasas y derechos, multas, participaciones y contribuciones.

Los ingresos no tributarios obtuvieron un recaudo definitivo de \$252.544.496.462.16 aportando el 37% del recaudo total; en este grupo las principales rentas son:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 20 DE 58

- El Sistema General de Participaciones con un recaudo total de \$166,731,160,854.50, es decir una participación en los ingresos totales del 24%, son de singular importancia en la financiación del Desarrollo Municipal principalmente en los siguientes sectores:

**CUADRO No4 EJECUCIÓN DE INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION
VIGENCIA FISCAL 2020**

Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	% ejecución
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	166,731,160,853.50	166,731,160,853.50	100%
ASIGNACIONES ESPECIALES	6,580,081,346.00	6,580,081,346.00	100%
EDUCACION	114,988,406,695.00	114,988,406,696.00	100%
SALUD	38,385,994,973.50	38,385,994,973.50	100%
PROPOSITO GENERAL	6,776,677,839.00	6,776,677,839.00	100%

Fuente Tesorería Municipal. Ejecución de Ingresos Sistema General de Participación 2020.



6.3 Recursos de Capital

Son recursos extraordinarios originados en créditos internos y externos, operaciones contables y presupuestales, en la recuperación de inversiones, en la variación del patrimonio, en la recuperación de derechos a favor del Municipio causados en vigencias anteriores, en la creación de un pasivo o en actividades no directamente relacionadas con las funciones y atribuciones de la entidad.

Los recursos del capital comprenden: los recursos del balance, los recursos de crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año, de acuerdo con los cupos autorizados por el Concejo Municipal.

Los recursos de capital dentro del presupuesto del Municipio de Barrancabermeja registraron en la vigencia 2020, un ingreso de \$ 78,261,348,409.07; es decir una participación del 11% del total recaudado, y están compuestos por:

- Recursos del Balance con un recaudo de \$ 74.619.117.293.85, participando con el 11% en el total recaudado.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06	PÁGINA 21 DE 58

- Rendimientos Financieros, con un recaudo por valor de \$ 2.717.194.705.95, participando con el 0.4 % de los ingresos totales.

EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE BARRANCABERMEJA, VIGENCIA 2020

Durante el período de enero a diciembre de 2020, se ejecutaron los siguientes recursos:

INGRESOS	\$ 606.985.147.664.58
GASTOS	\$ 537.566.699.519.08
TOTAL SUPERAVIT	\$ 69.418.448.145.49

1) Observación Administrativa (1)

El municipio de Barrancabermeja en la vigencia 2020, presento un superávit de \$ 69.418.448.145.499, no se reportó en los bancos donde se encuentran estos recursos.

1) RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

DA


Barrancabermeja, 23 de marzo de 2021

Doctora:
SANDRA PAOLA LEON DIAZ
Contralora Municipal (E)
Barrancabermeja

Asunto: Respuesta a oficio No. 000443 de la Contraloría Municipal - Observaciones administrativas del Informe Preliminar de la AUDITORÍA ESPECIAL AL CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, VIGENCIA 2020 Modalidad Especial.

Cordial Saludo Doctora SANDRA,

De manera atenta, me permito dar respuesta a las observaciones administrativas del Informe Preliminar de la AUDITORÍA ESPECIAL AL CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE LA



	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 22 DE 58

ADMINISTRACIÓN CENTRAL, VIGENCIA 2020 Modalidad Especial, conforme a esto se relaciona la siguiente información.

Observación No. 01 – Ejecución presupuestal de ingresos y gastos vigencia 2020:

Con relación a esta observación, me permito adjuntar relación de las cuentas bancarias, fuente de financiación y saldo del Distrito de Barrancabermeja para el periodo comprendido entre el 01/01/2020 y 31/12/2020:

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
NIT: 00890201900 - 6		
Cuentas Bancarias		
Periodo comprendido entre 01-01-2020 y 31-12-2020		
CUENTAS BANCARIAS	FUENTE DE FINANCIACIÓN	SALDO
670-80019-2**488- 016172**9182000318**9182004895**24018927258**26503818461**6066- 7003092**306-234481-93**306-234641-64**306-046597-63**306-234775- 62**930-02829-5**930-07547-8**1462-6999-8747**1460-8004- 2840**1462-0006-1845**1462-6999-8739**084-200112**084- 009786**084-100019660**168-05834-5**168-07500-0**168-15907- 7**168-049443**6020-000451-7**500-02024-3**500-72040-4**168-09259- 1**084-200529726**26505140171**24042318352**168-94951-9	Recursos Propios	21,100,893,853.49
084-100002641**084-200461300**084-200559756**084-200580851**084- 200574318**084-200567072**084-200587641**084-200589357**168- 07419-3**168-09100-7**168-09984-4**168-38115-0**168-43874-5**168- 314292**24035562788**24046778374**9182024095**500-13576-9**500- 17800-9	Destinación Especifica	10,619,248,146.00
168-083293**168-231819**168-093680**168-231793**168-434223**168- 231835**168-434231**168-231801**168-939551**168-231827**168- 09421-7**168-218360**084-0200484088**084-0200498195**084- 0200484096**084-0200498203	Sistema General de Participación	22,582,701,947.00
168-33522-2**168-38263-8**168-38264-6**168-12929-4**168-57293- 1**084-0200455948**	Fondo Local de Salud	12,663,513,798.00
24013466215**24033802149**168-228641	Recursos Estampillas	2,452,090,401.00
TOTAL		69,418,448,145.49

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 23 DE 58

En consecuencia y de acuerdo a la respuesta presentada, respetuosamente solicito al ente de control que se tenga por subsanada la Observación No. 01 – Ejecución presupuestal de ingresos y gastos vigencia 2020, teniendo en cuenta que se presentó la información requerida dentro del término otorgado por el mismo y en consecuencia se revoque su connotación. Lo anterior conforme al informe Preliminar de la AUDITORÍA ESPECIAL AL CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, VIGENCIA 2020 Modalidad Especial.



1) ANALIS DE LA RESPUESTA:

Analizada la respuesta que presento el Municipio de Barrancabermeja, mediante el oficio DA. Asunto: Respuesta a oficio No. 000443 de la Contraloría Municipal - Observaciones administrativas del Informe Preliminar de la AUDITORÍA ESPECIAL AL CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, VIGENCIA 2020 Modalidad Especial y radicado en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja en la misma fecha, es satisfactoria la respuesta y la el valor presentado corresponde al total operacional por la suma de \$69.418.448.145.49. **Esta respuesta es pertinente y efectiva por esta razón se revoca la Observación Administrativa.**

CUADRO N.º 5 EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL VIGENCIA 2020.

Ítems	Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Total Recaudos	% de Recaudo	%PART
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	577,933,995,079.87	630,393,847,063.23	606,985,147,664.58	96%	
1.1	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	554,230,172,566.00	523,809,910,347.13	528,723,799,255.51	101%	87%
1.1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	321,548,217,035.72	271,022,416,136.25	276,179,302,793.35	102%	46%
1.1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	78,558,235,045.28	86,056,333,357.38	85,813,335,607.66	100%	14%
1.1.3	INGRESOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	154,123,720,485.00	166,731,160,853.50	166,731,160,854.50	100%	27%
1.2	RECURSOS DEL CAPITAL	23,703,822,513.87	106,583,936,716.10	78,261,348,409.07	73%	13%

Fuente: Área de Tesorería- Presupuestos de Ingresos del año 2020 - del Municipio de Barrancabermeja

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06	PÁGINA 24 DE 58

Este cuadro anterior refleja los ingresos reales de la Administración central del Distrito de Barrancabermeja, compuestos por los ingresos corrientes que ascienden a \$ **528.723.799.255.51** y recursos de capital \$ **78.261.348.409.07** equivalente a \$ **606.985.147.664**

Los componentes de ingresos corrientes son los numerales 1.1.1, 1.1.2 y 1.1.3 así mismos recursos de capital cuenta con el numeral 1.2.

6.4 Cumplimiento en la ejecución de gastos vigencia 2020

6.4.1 Análisis de Gastos

6.4.1.1 Indicador Presupuestal

1. Ejecución de Egresos = Gastos Enero – Diciembre / Presupuesto Enero – Diciembre


$$= 537,566,699,519.08 / 630,393,847,063.23 = 85\%$$

Este índice permite determinar que por cada \$100 presupuestado se ejecutó 85

2. Participación del total de Gastos = $\frac{537,566,699,519.08}{606,985,147,664.58} = 87\%$
 Total de Ingresos **606,985,147,664.58**

Esto nos indica que en el período de Enero - Diciembre de 2020, por cada \$100 recaudados se gastaron 87.

Del presupuesto total de gastos de \$ **630,393,847,063.23**, se ejecutó en el período de Enero a Diciembre de 2020, la suma de \$ **616,848,613,262.33**, equivalente al 97% del presupuestado definitivo.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 25 DE 58

CUADRO N.º 6 EJECUCION DE GASTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2020

Descripción	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Pagos
ORGANISMO DE CONTROL	12,282,461,911.95	11,458,559,422.95	11,458,559,422.95	11,447,664,535.95
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	113,244,322,327.82	106,994,697,160.71	96,355,138,208.69	88,257,536,355.73
DEUDA PUBLICA	38,217,680,287.00	26,667,861,446.00	23,884,546,611.75	23,884,546,611.75
GASTOS DE INVERSION - RESERVA- PASIVOS DE VIGENCIAS EXPIRADAS	414,189,530,553.10	485,272,729,033.57	405,868,455,275.69	361,735,316,167.20
GASTOS TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL	577,933,995,079.87	630,393,847,063.23	537,566,699,519.08	485,325,063,670.63
TOTAL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		11,002,592,684.89	4,079,747,803.89	2,358,425,520.00
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	154,123,720,485.00	166,731,160,853.50	159,749,875,065.25	156,504,052,721.64



Fuente: Hacienda Municipal Presupuesto de Gastos Alcaldía Municipal 2020.

6.4.1.2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Corresponde a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de los órganos incorporados en el presupuesto general. En todo caso constituye gasto de funcionamiento todo gasto recurrente, con excepción de aquellos que la ley autoriza a clasificar o financiar con recursos de inversión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 93 de la Ley 617 de 2000, los gastos de publicidad se consideran de funcionamiento, independientemente de la fuente de financiación.

Los Gastos de Funcionamiento son los gastos necesarios para el normal ejercicio de las funciones del Distrito de Barrancabermeja, deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación de acuerdo a la Ley 617 de 2000, de tal manera que estos sean suficientes para atender las obligaciones corrientes, estos representaron dentro del total del presupuesto ejecutado la suma de \$96.355.138.208.69 equivalente al 13% de participación y una ejecución del 97%.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 26 DE 58

6.4.1.2.1 Servicios Personales

Comprende la remuneración y demás factores salariales legalmente establecidos de los servidores Públicos vinculados a la planta de personal; son aquellos pagos por trabajos ejecutados por el personal de nómina, supernumerario, ó técnico auxiliar con remuneración periódica, estos gastos dentro del total ejecutado representan la suma de \$ 54.903.758.835.50 Equivalente al 8% de participación y una ejecución del 99.48 frete los gastos de funcionamiento.

6.4.1.2.2 Gastos Generales

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la entidad cumpla con las funciones asignadas por la constitución y la Ley; y con el pago de los Impuestos y Multas a que estén sometidos legalmente para el normal funcionamiento de la Administración Municipal; en estos gastos se incluyen las compras, servicios, mantenimientos, seguros entre otros para el buen funcionamientos de la entidad, dentro del capítulo Gastos de Funcionamiento y del total ejecutado representaron \$ 16.383.405.966.19.



6.4.1.2.3 Transferencias

Son los gastos causados por los aportes a otras entidades oficiales adscritas a la entidad territorial ó a instituciones públicas o privadas por cuotas patronales de salud, pensión, subsidios etc., los pagos por transferencias en el Municipio de Barrancabermeja, tuvieron un valor de \$ 25.067.973.407

Para la Secretaria de Educación asignaron unos recursos que se ejecutaron en la suma de \$ 2.947.100.411,00 en la secretaria local de Salud gastaron \$ 3.457.615.365,00.

6.5. SERVICIO DE LA DEUDA

El presupuesto del servicio de la deuda pública comprende las erogaciones por concepto de amortización, intereses, comisiones y gastos, para cubrir las obligaciones que se celebran en operaciones de crédito público pagaderas en

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN: 06
			PÁGINA 27 DE 58

moneda nacional o extranjera; el servicio de la deuda se clasificará en deuda interna y la deuda externa para este caso apropiaron \$ 26.667.861.446.00, al finalizar el periodo quedo con un presupuesto definitivo de \$29.085.693,950. Y pagaron \$23.884.546.611.75 de este monto \$11.512.890.472.15 corresponde a amortización de capital y \$12.371.600.447.60, se destinó al pago de intereses, de la deuda en la vigencia 20120, como lo muestra el cuadro N°6.

CUADRO N°7 SITUACION DE LA DEUDA PÚBLICA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020


DETALLE	VALOR
Amortización deuda a diciembre 31 de 2020	\$11.512.890.472.15
Intereses deuda a diciembre 31 de 2020	\$12.371.600.447.60
Otros gastos	\$55.692.00
TOTAL	\$23.884.546.611.75

Saldo de la deuda a largo plazo al 31 de diciembre de 2020 es de \$172.638.541.170.62

CUADRO N° 8 PAGO SERVICIO DE LA DEUDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Descripción	Código Fuente	Fuente de Financiación	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Obligaciones	Total Pagos
DEUDA PUBLICA			26,667,861,446.00	23,884,546,611.75	23,884,546,611.75	23,884,546,611.75
RECURSOS PROPIOS			26,667,861,446.00	23,884,546,611.75	23,884,546,611.75	23,884,546,611.75
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			26,667,861,446.00	23,884,546,611.75	23,884,546,611.75	23,884,546,611.75
Amortización de Capital	R001	Recursos Propios	11,891,576,851.00	11,512,890,472.15	11,512,890,472.15	11,512,890,472.15
Intereses, comisiones y demás erogaciones de la deuda publica	R001	Recursos Propios	14,776,284,595.00	12,371,656,139.60	12,371,656,139.60	12,371,656,139.60

Estos pagos fueron efectuados para cumplir con las obligaciones emanadas de la deuda a mediano y largo plazo, por concepto de empréstito incluyendo su amortización e intereses, del Distrito de Barrancabermeja, para la vigencia 2.020, contó con una apropiación de \$26.667.861.446.00, de este monto se ejecutó la suma de 23.884.546,611 cuenta con un saldo de la deuda a 31 de diciembre de

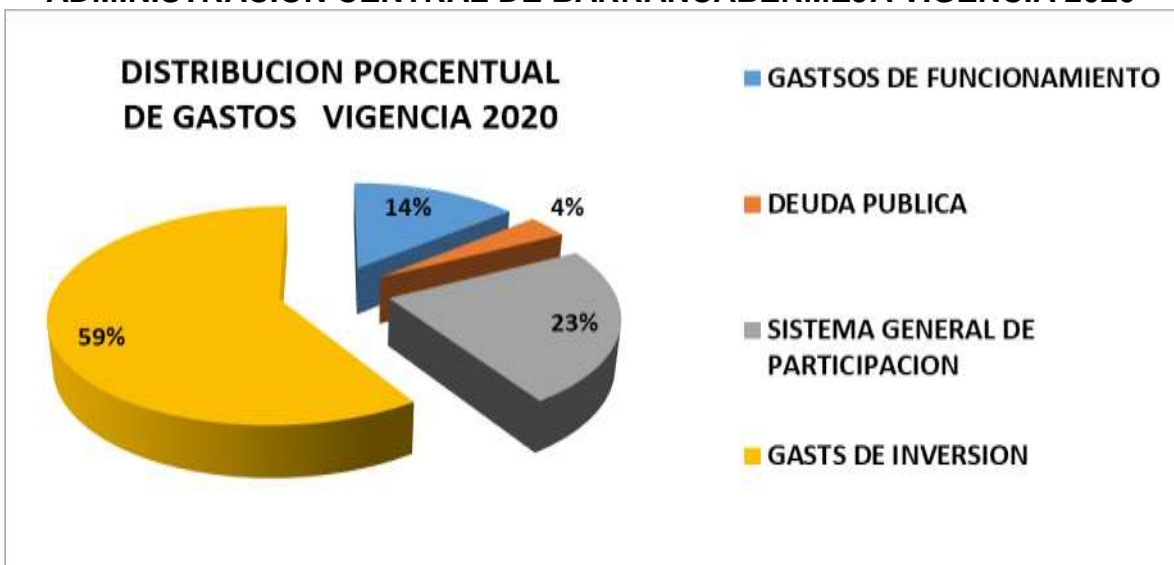
	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06	PÁGINA 28 DE 58

2020 equivalente a **\$172.638.541.170.62**, este es el total de endeudamiento a diciembre de 2020.


Gráfico No 8 Distribución Porcentual de Gastos Administración Central de Barrancabermeja Vigencia 2020

GASTSOS DE FUNCIONAMIENTO	96.355.138.208,00	14%
DEUDA PUBLICA	23.884.546.611,00	4%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	159,749,875,065.25	23%
GASTS DE INVERSION	405.868.455.275,00	59%

GRAFICO N° 3 COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCION DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2020



En la gráfica N° 3 se observa la distribución porcentual de gastos y la participación de cada uno frente a los capítulos presupuestales, reflejando el comportamiento de cada uno, los gastos de funcionamiento de la Administración Central participaron en 14% en el total de gastos, la Deuda Pública al 4%, la Inversión 59% y el Sistemas General de Participación 23%.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 29 DE 58

6.5.1 SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020



El Distrito de Barrancabermeja cuenta con un saldo de Deuda Publica a diciembre 31 de 2020, por valor de **(\$.172.638.541.170.62)**

CUADRO N°9 SITUACION DE LA DEUDA PÚBLICA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

ENTIDAD	VR. EMPRESTITO	VALOR DESEMBOLSADO	SALDO DE CAPITAL
BANCO OCCIDENTE	10,000,000,000.00	10,000,000,000.00	8,500,000,006.00
BANCO COLOMBIA	30,000,000,000.00	30,000,000,000.28	26,841,168,069.28
BANCO POPULAR	10,000,000,000	10,000,000,000	8,500,000,000.00
BANCO DE BOGOTA	5,000,000,000	4,572,939,538	2,357,735,216.99
BANCO DE BOGOTA	10,000,000,000	9,608,423,743	8,867,371,293
BANCO DE BOGOTA	50,000,000,000	49,937,120,811	41,243,993,895
BANCO DE BOGOTA	20,000,000,000	17,877,272,793	17,877,272,793.00
BANCO BBVA	10,000,000,000	8,602,615,003	5,048,419,043.82
BANCO BBVA	5,000,000,000	3,640,623,015	3,255,994,173
BANCO BBVA	59,900,000,000	59,787,693,318	47,663,350,241.80
BANCO DAVIVIENDA	10,000,000,000	8,386,182,299	1,572,230,553
BANCO DAVIVIENDA	5,000,000,000	4,859,430,890	911,005,886
TOTAL SALDO DEUDA 31 DE DICIEMBRE DE 2020			172,638,541,170.62

SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Mediante los Acuerdos 001 de 2011, 009 de 2011, 011 de 2011, 004 de 2014, 006 de 2015, 014 de 2016, 042 de 2017, 004 de 2018 se facultó al Señor alcalde, para contraer empréstito y pignorar una renta, por valor de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06
	PÁGINA 30 DE 58		

(\$274,900.000.000.00), para financiar proyectos de inversión de los cuales queda un saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2020 de \$172.638.541.170.62

Una vez suscritos los empréstitos, se procedió a su registro ante el Ministerio de Hacienda y Crédito público, igualmente se refrendó ante la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, de acuerdo al Artículo 75 de la Resolución 5544 de 2003, emanada por la Contraloría General de la República.

Saldo total de la Deuda a diciembre 31-2020, la suma de \$172.638.541.170.62

Amortización Deuda a diciembre 31 -2019, la suma de 11.512.890.472.15

Intereses Deuda a diciembre 31 -2019 la suma de 12.371.656.139.60

6.6. GASTOS DE INVERSIÓN

Son gastos de inversión aquellas erogaciones susceptibles de causar rendimientos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

El Distrito, al elaborar el Plan Anual de Inversiones y el Presupuesto, programo los recursos necesarios, cumpliendo con la destinación específica establecida para ellos y articulándolos con las estrategias, objetivos y metas del Plan de Desarrollo. En el Municipio de Barrancabermeja la inversión alcanzó la suma de \$405.868.455.275.69 equivalente al 20% total de los gastos ejecución.

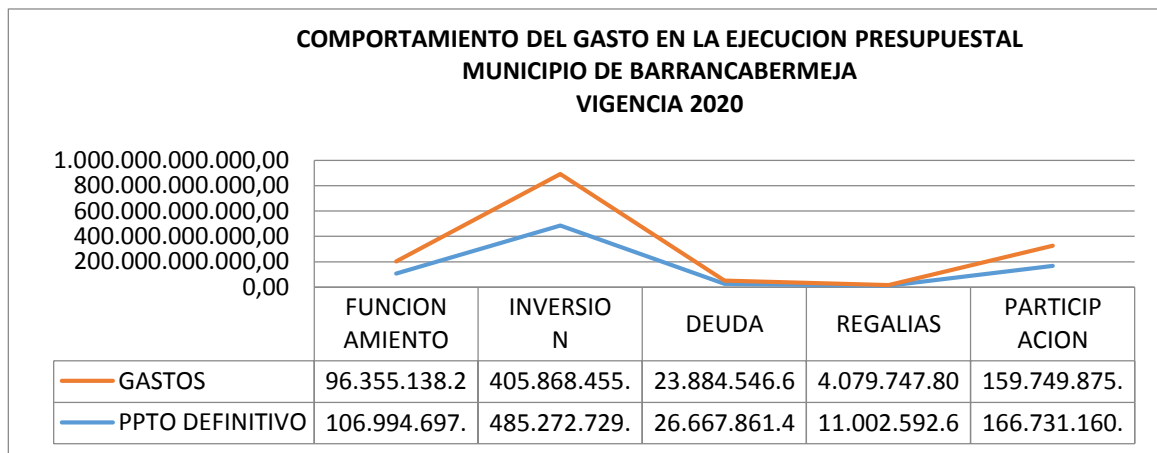
6.6.1 PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

El Presupuesto del Sistema General de Regalías está reglamentado según lo establecido en la Ley 1530 de 2013 y el Decreto 1949 de 2012; Para el Municipio de Barrancabermeja en el bienio 2015 – 2016, el Órgano Colegiado de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 31 DE 58	

Administración y decisión OCAD; Por Sistema General de Regaláis aprobó la suma de \$11.002.592.668 de los cuales se comprometió la suma de \$4.079.747.803.


Grafico No 4



Al analizar la gráfica N°4 se observa que cada componente del presupuesto de gastos del Distrito de Barrancabermeja, tiene el siguiente comportamiento: los Gastos de funcionamiento son equivalentes al 96.355.138.208 mil millones de participación, Inversión \$ 405.868.455.275 mil millones, Deuda pública representan \$ 23.884.546.611 mil, Sistema General de Regalías, recurso generado según lo establecido en la Ley 1530 de 2013 y el Decreto 1949 de 2012, ejecutó 4.079.747.803 mil millones y participación \$159.749.875.065.

CUADRO N° 10 REGISTRO DE DESTINACION DE LA INVERSION POR SECTORES VIGENCIA 2020


Descripción	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	EJE %

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN: 06
			PÁGINA 32 DE 58

TOTAL ORGANISMO DE CONTROL	11,458,559,422.95	11,458,559,422.95	100

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION


GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	106,994,697,160.71	96,355,138,208.69	90%
DEUDA PUBLICA	26,667,861,446.00	23,884,546,611.75	90%
SECTOR SALUD- FONDO LOCAL DE SALUD	114,668,762,630.35	111,074,918,150.84	97%
SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO	8,406,710,974.02	2,254,612,656.00	27%
SECTOR AMBIENTAL	31,198,874,483.42	16,494,317,480.38	53%
SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	14,274,107,244.86	6,681,341,612.46	47%
SECTOR AGROPECUARIO	1,798,502,146.00	1,523,558,409.00	85%
SECTOR PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2,201,966,614.48	2,108,078,214.48	96%
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	38,062,488,416.87	37,413,568,353.35	98%
SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)	34,148,467,858.99	23,152,477,707.79	68%

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN: 06
			PÁGINA 33 DE 58

SECTOR EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	8,899,724,761.97	2,015,033,544.60	23%
SECTOR TRANSPORTE	2,830,651,507.00	2,678,530,789.40	95%
SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	495,378,190.54	291,200,000.00	59%
SECTOR VIVIENDA Y URBANISMO	7,653,913,462.71	7,653,913,462.71	100%
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	13,226,327,161.52	10,874,548,934.88	82%
SECTOR EDUCACION	151,371,216,015.34	144,618,967,117.07	96%
SECTOR CULTURA	6,905,557,996.67	4,764,222,213.00	69%
SECTOR RECREACION Y DEPORTE	6,090,176,226.70	6,089,825,436.40	100%
SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	10,086,790,508.70	7,283,606,429.20	72%
OTROS SECTORES (RESERVA + PASIVOS VUIGENCIAS EXPIRADAS)	32,953,112,833.43	18,895,734,764.13	57%
TOTAL	630,393,847,063.23	537,566,699,519.08	85%

PRESUPUESTO DE GASTOS S.G.R. 2020	11,002,592,684.89	4,079,747,803.89	37%
-----------------------------------	-------------------	------------------	-----

El cuadro N°8 presenta todos los sectores, donde se destinó la ejecución de la inversión que ascendió a \$405.868.455.275, en el Distrito de Barrancabermeja en la vigencia 2020.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06
	PÁGINA 34 DE 58		

7. CUMPLIMIENTO NORMATIVO PRESUPUESTAL

El Municipio de Barrancabermeja en la vigencia 2020, cumplió con los artículos 37 del acuerdo N°101 de 1997, artículos 45 del acuerdo N°101 de 1997, y artículos 58 del acuerdo N°101 de 1997.

8. CALIDAD DE LOS REGISTROS Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

Revisado el presupuesto inicial de ingresos, gastos y sus modificaciones en el período 2020, se pudo constatar que cumplieron con la expedición de las disponibilidades presupuestales y registros.



9. COMPORTAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA.

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD DE PAGO LEY 358 DE 1997.

Realizado el análisis financiero al Municipio de Barrancabermeja se determinó que cuenta con un flujo de ahorro operacional que le permitió cumplir con el pago del servicio de la Deuda en la vigencia 2020; De conformidad con los resultados obtenidos en el cálculo de los indicadores de capacidad de pago de la relación Interés/ahorro operacional, que dio como resultado 11,0% siendo inferior al 40% y el saldo de la deuda/ingresos corrientes es de 81,82% siendo superior al 80% ubicando al Municipio de Barrancabermeja en **Semáforo Rojo**.

Los resultados de esta operación se presentan a continuación, capacidad de pago de acuerdo a la Ley 358 de 1997:

TOTAL INGRESOS CORRIENTES (1 de enero a 31 de diciembre de 2020)	344.742.373.880.
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	334.701.333.865
Ajuste por Inflación 3% (1)	344.742.373.880
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	90.215.431.762
Ajuste por Inflación 3% (2)	(-)92.921.894.715
Vigencias Futuras	(-)88.076.164.178
AHORRO OPERACIONAL (1-2)	163.745.324.988
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	344.742.373880
VIGENCIAS FUTURAS	88.076.164.178
TOTAL INGRESOS CORRIENTES LEY358/9	256.667.219.703

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06	PÁGINA 35 DE 58

SALDO DE LA DEUDA A 31 DICIEMBRE 2020	172.638.541.171
Interés Pagado	18.070.690.280
Crédito Pendiente de Desembolso	210.002.212.217
Ingresos Corrientes	256.667.219.703

INDICADORES DE CAPACIDAD DE PAGO	
INTERESES / AHORRO OPERACIONAL (<=40% SOSTENIBILIDAD)	11%
SALDO DE LA DEUDA / INGRESOS CORRIENTES (<=80% SOLVENCIA)	81.82


CONVENCIONES DE NIVELES DE LA DEUDA:

Intereses / Ahorro Operacional > 40% ó Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes > 80%	ROJO
Intereses / Ahorro Operacional < = 40% ó Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes < = 80%	VERDE

Realizado el cálculo y análisis de la Capacidad de Pago del Municipio de Barrancabermeja a 31 de diciembre de 2020, se tiene como resultado que el ente territorial, presenta un nivel de endeudamiento adecuado, conforme al análisis de los indicadores calculados de acuerdo con la Ley 358 de 1997, así:

a. Intereses / Ahorro Operacional = 11%; este indicador es inferior al 40%, quiere decir, que el Municipio de Barrancabermeja, goza de un excelente nivel de sostenibilidad, que le permite cumplir oportunamente el pago de obligaciones, sin que ello genere inestabilidad financiera.

b. Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes= 81,82%; por su parte este indicador es superior al 80%, significa que el Municipio de Barrancabermeja, está en un límite adecuado de solvencia, que le permite el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06	
		PÁGINA 36 DE 58	

El análisis del resultado de los indicadores anteriormente calculados y explicados, nos permiten concluir que el Municipio de Barrancabermeja estaría ubicado en **SEMAFORO ROJO**, lo cual se interpreta, como un riesgo en materia financiera, ante un eventual nuevo endeudamiento.



Sin embargo, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4° del Decreto 678 de 2020 que establece: “Créditos de reactivación económica. **Para efectos de ejecutar proyectos de inversión necesarios para fomentar la reactivación económica, las entidades territoriales podrán contratar operaciones de crédito público durante las vigencias 2020 y 2021, siempre que su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes no supere el 100%.** Para estos efectos, no será necesario verificar el cumplimiento de la relación intereses/ahorro operacional contemplada en el artículo 2 de la Ley 358 de 1997...” (Subrayado propio), la Administración Distrital no se encuentra dentro de las causales de incumplimiento del Indicador.

Nota1: El cálculo de la Capacidad de Pago a 31 de diciembre de 2020, se efectúa con las ejecuciones presupuestales de Ingresos y Gastos con corte a 31 de diciembre de 2020 expedidas por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal de Barrancabermeja.

Nota 2: En cumplimiento de la Ley 358 de 1997, la meta de inflación establecida por el Banco de la República es del 3%, tasa con la cual se efectúa el ajuste correspondiente

Nota1: El cálculo de la Capacidad de Pago a 31 de diciembre de 2020, se efectúa con las ejecuciones presupuestales de Ingresos y Gastos con corte a 31 de diciembre de 2020 expedidas por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal de Barrancabermeja.

Nota 2: En cumplimiento de la Ley 358 de 1997, la meta de inflación establecida por el Banco de la República es del 3%, tasa con la cual se efectúa el ajuste correspondiente.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06	
		PÁGINA 37 DE 58	

Analizado el comportamiento y sostenibilidad de la Deuda Pública en el Municipio de Barrancabermeja y realizado el cálculo del superávit primario de acuerdo al parágrafo del Artículo 2º de la Ley 819 de 2003, sin perjuicio de los límites a los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000, se establecieron metas de superávit en la vigencia, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997, en sus artículos 2, 4,6 y 10.

10. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO


El marco fiscal a mediano plazo es un instrumento de planeación financiera y rendición de cuentas, con el cual se busca garantizar la financiación del Plan de Desarrollo Territorial, realizar seguimiento a la gestión fiscal y garantizar la sostenibilidad de las finanzas territoriales.

El artículo 5 de la Ley 819 de 2003, sobre el tema del Marco Fiscal de Mediano Plazo para entidades Territoriales; anualmente los Municipios de categoría 1 y 2, a partir de esta Ley el alcalde deberá presentar al Concejo a título informativo, un Marco Fiscal de Mediano Plazo, este se deberá presentar en el mismo período en el cual se presenta el proyecto de presupuesto y debe contener como mínimo:

a) Plan Financiero

El Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera de la administración territorial y sus entes descentralizados, que tiene como base las operaciones efectivas, tomando en consideración las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación, compatibles con el programa anual de caja y el plan de desarrollo territorial. El plan define las metas máximas de pagos a efectuarse durante la vigencia que servirán de base para elaborar el Programa Anual Mensual izado de Caja PAC, teniendo en cuenta al artículo 77 del acuerdo N°101 de 1997.

En este plan se debe establecer metas cuantificables de recaudo, gastos de funcionamiento, manejo de la deuda, de inversión, los mecanismos necesarios para su cumplimiento y los indicadores para su control, de tal forma que se garantice la financiación del Plan de Desarrollo Territorial.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 38 DE 58

El Plan Financiero debe ser consistente con las metas de superávit primario del Marco Fiscal de Mediano Plazo y con las medidas en las previstas.

El Plan Financiero presenta un comportamiento **favorable** en el 2020, para el Municipio de Barrancabermeja, teniendo en cuenta que en el ejercicio de ingresos y gastos del periodo arrojó superávit, por la suma de \$ **69.418.448.145.499**.

**CUADRO N° 11
PRESUPUESTOS DEFINITIVO DE INGRESOS, GASTOS, RECAUDOS,
SUPERÁVIT Y DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA,
VIGENCIA 2020**

AÑOS	PRES. DEFINITIVO DE INGRESOS y GASTOS	RECAUDO	GASTOS	superávit	DEUDA PÚBLICA
2019	630.393.847.063	606.985.147.664.58	537.566.699.519.08	69.418.448.145.499	23.884.546.611



Fuente: Presupuesto de Gastos Alcaldía Municipal 2020.

INGRESOS	\$ 606,985,147,664.58
GASTOS	\$ 537.566.699.519.08
TOTAL SUPERAVIT	\$ 69.418.448.145.499

Del total de ingresos por valor de \$606.985.147,664.58 recaudados en el período 2020, se ejecutó Gastos por la suma de \$537.566.699.519.08, presentando un superávit al final del periodo equivalente a \$**69.418.448.145.499** y un pago de deuda pública a 31 de diciembre 2020 de \$23,884,546,611.

**CUADRO N° 12
PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2020**

AÑOS	PRES. DEFINITIVO DE INGRESOS y GASTOS	RECAUDO	GASTOS	superávit
------	---------------------------------------	---------	--------	-----------

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 39 DE 58	

2019	630.393.847.063	606.985.147.664.58	537.566.699.519.08	69.418.448.145.499
------	-----------------	--------------------	--------------------	--------------------

Fuente: Presupuesto de Gastos Alcaldía Municipal 2020.

El Plan Financiero como instrumento de Planeación y Gestión Financiera, coordina las políticas de Gastos con unos objetivos económicos direccionados por el alcalde y toma como consideración las previsiones de Ingresos, Gastos, déficit ó superávit, su financiación debe ser compatible y concomitante con el programa anual de caja y el plan de Desarrollo Municipal. En términos generales amortiza los Planes de Desarrollo y/o los programas de gobierno con los presupuestos anuales y los programas plurianual de inversión; buscando metas financieras encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad fiscal del Distrito, teniendo en cuenta la realidad, el comportamiento de la economía, la inflación esperada y el cumplimiento normativo, especialmente el referido a la viabilidad fiscal señalada por la Ley 617 de 2000, Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003.

Meta de Superávit Primario De acuerdo al artículo 2º de la Ley 819 de 2003 en su párrafo dice lo siguiente:


PARÁGRAFO. Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, capitalizaciones, utilidades del Banco de la República (para el caso de la Nación), y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial.

SUPERÁVIT PRIMARIO= (Ingresos Corrientes + Recursos de Capital – Privatización – Capitalización – Rendimientos financieros) - (Gastos de Funcionamiento + Inversión + Gastos de Operación) = Superávit primario o Déficit.

Ingresos:

(\$528.723.799.255.51 + \$78.261.348.409.07 - 0 - \$ 1.450.240.957) –
\$96.355.138.208 + \$405.868.455.275 = \$ 103.311.834.440

SUPERÁVIT PRIMARIO = \$ 103.311.834.440.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06	
		PÁGINA 40 DE 58	

EL Distrito de Barrancabermeja en el período 2020 contó con unos recursos que le permitió un buen manejo financiero, que arroja como resultado un superávit primario negativo de (\$**103.311.834.440.**). El superávit primario es importante porque debe ser un valor positivo, que asegura la estabilidad de la de deuda pública. Este manejo es concomitante con el parágrafo del artículo 2º de la Ley 819 de 2003.

11. Informe de la Vigencia Fiscal anterior

El presupuesto de ingresos del Municipio de Barrancabermeja para el período 2019, fue aprobado por valor de \$612.392.194.357.82, recibió adiciones que ascendieron a \$ 180.999.196.714.51 presentó reducciones por valor de \$ 40.095.623.285.88, estas reducciones fueron motivadas por el comportamiento de los ingresos durante la vigencia, De acuerdo a las anteriores modificaciones, el presupuesto definitivo se incrementó en \$ 753,295,767,786.45 del cual se recaudó \$737.140.038.636.22 equivalente al 98% de lo estimado y una ejecución de gastos que alcanzó un valor de compromisos de \$695,248,994,543.43 reflejando un comportamiento de superávit por valor de \$41.891.044.092.79 equivalente al 6% frente a la ejecución de ingresos.

Durante el período de enero a diciembre de 2019, se ejecutaron los siguientes recursos:

INGRESOS	\$ 737.140,038.636.22
GASTOS	\$ 695.248.994.543.43
TOTAL OPERACIONAL	\$ 41.891.044.092.79

a) Pasivos Contingentes

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 819 de 2003, la Ley 448 de 1998 y las normas que las reglamentan, a continuación, se presenta la cuantificación de las sentencias y conciliaciones en contra del Municipio, los cuales son los principales pasivos contingentes que se pueden convertir en obligaciones reales.

Las obligaciones desprendidas de litigios que inciden considerablemente en las finanzas municipales, las podemos resumir así:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06	
		PÁGINA 41 DE 58	

Los pasivos contingentes son aquellos pasivos que se tienen que pagar solamente bajo la ocurrencia de algún evento específico. La valoración de algunos pasivos contingentes es un avance significativo en el análisis del Marco fiscal de mediano plazo teniendo en cuenta que es importante que el Municipio sea consciente de los riesgos a los que está expuesto con estos Pasivos Contingentes contemplados en la ley 819 de 2003. El Municipio de Barrancabermeja reporta en la vigencia 2018 pasivos contingentes proyectados por la suma de \$201.245.243.330.98 Según oficio DA. 062 del 09 de marzo de 2021, contenido en el Plan Financiero.

b) Pasivos Exigibles


Los pasivos exigibles son las obligaciones que tiene el municipio por concepto de la relación contractual y laboral de corto plazo; El Municipio de Barrancabermeja, a 31 de agosto de 2019 presenta un saldo pendiente de cancelar por valor de \$1.272.257.245.10, millones de pesos vigencia 2019. Según oficio DA. 062 del 09 de marzo de 2021, contenido en el Plan Financiero.

12. Legalidad de las Vigencias Futuras

La Ley 152 de 1994, señala los conceptos referentes al plan de desarrollo, en su artículo 31 en donde establece lo siguiente: El contenido de los Planes de desarrollo de las entidades territoriales están conformados por una parte estratégica y un plan de inversión a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamente el Concejo Municipal. Los proyectos objeto de las vigencias futuras deben estar en el Plan de Desarrollo.

Teniendo en cuenta lo anterior solicitada la información referente a los componentes de las vigencias futuras como son: Excepcionales no debe contar con el Cumplimiento del 15% del valor del Compromiso, Cumplimiento de aprobación por el Concejo Municipal, Cumplimiento de aprobación por el CONFIS, Cumplimiento del Período de Gobierno.

En la vigencia 2020, fueron aprobadas vigencias futuras excepcionales mediante los Acuerdo 06 del 2009, 010 de 2019, 014 de 2018 y 018 de 2014 por valor de \$ 59.284.271.980 de la siguiente manera:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN: 06
			PÁGINA 42 DE 58

Acuerdos	Valor Autorizado	Vigencia futura apropiada en la vigencia 2020
Acuerdo 006 de 2009	20,539,595,520.00	1,738,782,720.00
Acuerdo 010 de 2019	5,745,074,170.00	5,745,074,170.00
Acuerdo 014 de 2018	50,000,000,000.00	20,000,000,000.00
Acuerdo 018 de 2014	505,592,706,357.52	31,800,415,090.00


13. Seguimiento al Impuesto Predial e Industria y Comercio vigencia 2020

Revisada la estructura tributaria del Distrito de Barrancabermeja, se encuentra que la principal fuente de financiación de las rentas propias continúa siendo el recaudo del Impuesto de Industria y comercio y complementarios, por la incidencia que en la declaración y pago del mismo tiene la Empresa Colombiana de Petróleos y demás contribuyentes que desarrollan actividades económicas derivadas de la industria del petróleo.

El impuesto de industria y comercio con un recaudo efectivo de **142.177.804.506** superiores al año anterior en **\$29.140.226.033.00** o sea **\$171.318.030.539** millones de pesos. A pesar de la modificación del estatuto tributario municipal mediante la expedición del acuerdo 032 de 2013 que restableció en el municipio la declaración anual del impuesto de industria y comercio, el nivel de ingreso de este tributo se disminuyó, con la tributación de los grandes contribuyentes incluido Ecopetrol que pago **\$126.278.828.000.00** y **\$ 45.039.202.539.00** provienen de otros contribuyentes.

CUADRO N° 13: PAGOS DE ECOPETROL DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA 2020.

FECHA/PAGO	INDUSTRIA Y COMERCIO	RETENCIONES	TOTAL PAGO
------------	----------------------	-------------	------------


	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN: 06
			PÁGINA 43 DE 58

ENE	10,899,960,000.00	988,625,000.00	11,888,585,000.00
FEB	11,871,509,000.00	121,709,000.00	11,993,218,000.00
MAR	10,031,744,000.00	247,106,000.00	10,278,850,000.00
ABR	6,804,231,000.00	527,160,000.00	7,331,391,000.00
MAY	3,283,988,000.00	624,353,000.00	3,908,341,000.00
JUN	5,149,219,000.00	524,356,000.00	5,673,575,000.00
JUL	6,235,615,000.00	237,457,000.00	6,473,072,000.00
AGO	6,731,772,000.00	204,964,000.00	6,936,736,000.00
SEP	6,890,895,000.00	375,084,000.00	7,265,979,000.00
OCT	7,391,787,000.00	371,571,000.00	7,763,358,000.00
NOV	8,111,487,000.00	354,020,000.00	8,465,507,000.00
DIC	7,895,434,000.00	531,059,000.00	8,426,493,000.00
TOTAL	91,297,641,000.00	5,107,464,000.00	96,405,105,000.00

El segundo tributo analizado se trata del impuesto predial unificado presentó un recaudo de \$25.799.937.014.00, y por suelo rural vigencia actual \$1.923.923.014 es decir que el predial ascendió a \$ 27.23.860.028.00, y por vigencias anteriores la suma de \$6.593.675.192.00, para un total de \$ 34,317,535,220.00, de este monto Ecopetrol pagó \$ 12.131.258.310 y otros contribuyentes \$22.186.277.046.00, cuyo cobro es autorizado por las leyes 14 de 1983 y 44 de 1990, tributo de período anual que se causa el 1º de Enero de cada año y cuya base gravable lo constituye el avalúo catastral de los predios que hacen parte del censo catastral del Municipio. Las tarifas en cada municipio son fijadas por acuerdo municipal dentro de los rangos que para tal efecto establece la Ley nacional vigente, se trata de la Ley 1450 de 2011 que modificó dichos rangos de las tarifas (Art. 23 Ley 1450 de 2011)

14. Verificar el cumplimiento de la ley 617 de 2.000.

De acuerdo al artículo 6º párrafo 5º de la ley 617 de 2000, se pudo constatar que Los ingresos corrientes de libre destinación del Municipio de Barrancabermeja, durante el período 2020, son del orden de **\$199.934.729.739.18**, y los gastos de funcionamiento de acuerdo a la ejecución presupuestal es de **\$93.455.266.475.631**; lo cual aplicando el cálculo para verificar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7º de la ley 617 de 2000 encontramos que la participación de los Gastos de Funcionamiento, Frente los

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06	PÁGINA 44 DE 58

ingresos corrientes de libre destinación fue del **46.65 %**, cifra que está dentro del rango, teniendo en cuenta que el límite porcentual permitido por la ley es del 65%.

Por lo anterior podemos deducir que durante la vigencia 2020, hubo una eficiencia Administrativa en el manejo de los recursos corrientes generando con este comportamiento recursos para mantener el Distrito en primera categoría, dado que esta ejecución está por debajo del porcentaje permitido en un **18.35%**.

Cumplimiento ley 617 2000 = Participación de Gastos de Funcionamiento
Ingresos Corrientes de Libre Destinación

<p>Cumplimiento ley 617 de 2.000 = \$93.455.266.475.631/ \$199.934.729.739.18 = 46.65 %</p>
--



15. TRASFERENCIAS, CRUZ ROJA, DEFENSA CIVIL, BAGRA, POLICIA NACIONAL (FONSET Y FONSECOM)

RECURSOS RECAUDADOS POR EL FONSET VIGENCIA 2019

La ley 418 de 1997 en su artículo 119 trata sobre la creación de los fondos de seguridad en todos los departamentos y municipios de país, serán administrados por los alcaldes o gobernadores; así mismo, el artículo 120 de la misma ley, obliga a las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública para la construcción y mantenimiento de vías a pagar un 5% del valor total del contrato o su adicción, denominada como contribución especial.

Esta ley tenía una vigencia de dos años, la cual fue prorrogada por la Ley 548 de 1999 por el término de tres años. La ley 782 de 2002 prorroga la vigencia de la ley 548 de 1999 por 4 años más.

El decreto Ley 200 de 2003 establece la manera de como funcionara como una

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06	
		PÁGINA 45 DE 58	



Cuenta especial sin personería jurídica, de igual manera mediante decreto 2170 de 2004 establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, los fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales, naturaleza jurídica, objetivos del fondo, programas, proyectos, financiación, cofinanciación de los mismos, administración del fondo, las funciones de dirección y administración y la ordenación del gasto del fondo, entre otras.

La ley 1106 de 2006 prorroga la ley 418 de 1997 por cuatro años, en su artículo 6 estableció la contribución especial a los contratos de obra pública y otras concesiones.

En el año 2010, el Congreso Promulgo la Ley 1421/2010 por medio de la cual se prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006 por cuatro años más, y actualmente se encuentra vigente la ley 418 de 1997 en virtud de la ley 1738 de 2014, por 4 años más es decir hasta el 2018.

Que el fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana, FONSECOM, funciona como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del interior y de justicia Que según decreto 399 de 2011 en su artículo 9 estableció la creación de los fondos territoriales de seguridad y convivencia ciudadana- FONSET, como una cuenta especial, sin personería jurídica administrada por el gobernador o el alcalde, según el caso como un sistema separado de cuentas cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

Artículo 17 Comités Territoriales de orden Publico: En cada Departamento, Distrito o Municipio habrá un comité encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET, el comité estará integrado, de acuerdo con la representación de la fuerza pública, organismos de seguridad judicial que operen en el respectivo departamento y Municipio, por el comandante de la Guarnición Militar, comandante de la policía, el director seccional del CTI de la fiscalía General de la Nación , el Gobernador o el Alcalde Municipal, según el caso o como su delegado el secretario de gobierno o quien haga sus veces quien lo presidirá.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06
			PÁGINA 46 DE 58

Recaudo Fondo de Seguridad de las Entidades Territoriales - FONSET (Ley 1421 de 2010) para la vigencia 2020.

Durante la vigencia 2020 se recaudaron por concepto de Fondo de Seguridad de las Entidades Territoriales - FONSET (Ley 1421 de 2010) la suma de **\$1.834.664.578.34**, reportado por la Tesorería Municipal, mediante Acta N° 08 celebrada el día (24) de febrero de 2020.

Transferencia **CRUZ ROJA**


Las transferencias giradas a la Cruz Roja son liquidadas mediante Acuerdo 028 de 2017, teniendo en cuenta la Ejecución Presupuestal de Ingresos por el concepto de Industria y Comercio para la vigencia 2020 comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, cuyo recaudo asciende a la suma de \$142.177.804.506.00, y que el 3,13% según acuerdo municipal equivale a \$4.450.165.281.04, y el porcentaje correspondiente a transferir a la Cruz Roja es del 2% es decir \$89.003.305.62.

Acuerdo 028-2017	
ENTIDAD	TRANSFERENCIA
Cruz Roja	\$89,003,305. ⁶²
Total	\$89,003,305. ⁶²

Policía Nacional

Las transferencias giradas a la Policía Nacional son liquidadas mediante Acuerdo 028 de 2017, teniendo en cuenta la Ejecución Presupuestal de Ingresos por el concepto de Industria y Comercio para la vigencia 2020 comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, cuyo recaudo asciende a la suma de \$142.177.804.506.00, y que el 3,13% según acuerdo municipal equivale a \$4.450.165.281.04, y el porcentaje correspondiente a transferir a la Policía Nacional es del 50% es decir \$1.305.500.000.

INPEC

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06	PÁGINA 47 DE 58

Las transferencias giradas a el INPEC son liquidadas mediante Acuerdo 028 de 2017, teniendo en cuenta la Ejecución Presupuestal de Ingresos por el concepto de Industria y Comercio para la vigencia 2020 comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, cuyo recaudo asciende a la suma de \$142.177.804.506.00, y que el 3,13% según acuerdo municipal equivale a \$4.450.165.281.04, y el porcentaje correspondiente a transferir a el INPEC es del 25% es decir \$652.750.000.

Transferencia DEFENSA CIVIL

Las transferencias giradas a la Defensa Civil son liquidadas mediante Acuerdo 028 de 2017, teniendo en cuenta la Ejecución Presupuestal de Ingresos por el concepto de Industria y Comercio para la vigencia 2020 comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, cuyo recaudo asciende a la suma de \$142.177.804.506.00, y que el 3,13% según acuerdo municipal equivale a \$4.450.165.281.04, y el porcentaje correspondiente a transferir a la Defensa Civil es del 15% es decir \$391.650.000.

Bomberos Voluntarios

Las transferencias giradas Bomberos Voluntarios son liquidadas mediante Acuerdo 028 de 2017, teniendo en cuenta la Ejecución Presupuestal de Ingresos por el concepto de Industria y Comercio para la vigencia 2020 comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, cuyo recaudo asciende a la suma de \$142.177.804.506.00, y que el 3,13% según acuerdo municipal equivale a \$4.450.165.281.04, y el porcentaje correspondiente a transferir a Bomberos Voluntarios es del 8% es decir \$208.880.000.

FONSET (Ley 1421 de 2010).

Durante la vigencia 2020 se recaudaron por concepto de Fondo de Seguridad de las Entidades Territoriales - FONSET (Ley 1421 de 2010) en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de \$ 1.834.664.578.³⁴ se ejecutó lde la siguiente manera:

Por el FONSET la Policía recibió mediante de contratos la suma de \$1501.249.100.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06
	PÁGINA 48 DE 58		

DEFENSA CIVIL

Por el FONSET la DEFENSA CIVIL recibió mediante de contratos la suma de \$245.754.200.

INPAC

Por el FONSET el **INPAC** recibió mediante de contratos la suma de \$354.118.300.

Trasferencias de BAGRA

El BAGRA no se encuentra incluido en los acuerdos 202 de 2011 y 028 de 2017, por tal razón no se realizan transferencias directamente a esta entidad.

El BAGRA, hoy denominado Batallón A.D.A. No. 2, hace parte de los organismos que conforma el FONSET y se contrata lo aprobado en el POAI vigencia 2020; se celebraron dos contratos uno por \$125.425.800 y otro por la suma de 153.736.000

CTI



Por el FONSET el CTI recibió mediante de contratos la suma de \$158.673.000.

16. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.

Se Practicó Auditoría Especial al Control Financiero y Presupuestal a la Administración Central Municipal de Barrancabermeja vigencia 2021, a través de la aplicación del sistema de Control presupuestal, la administración central no conto con plan de mejoramiento ejecutado 100% en la vigencia 2020.

17. REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

Revisada la rendición de la cuenta del SIA en la línea de ejecución presupuestal de ingresos, ejecución de gastos modificación al presupuesto de ingresos y gastos se constató que las cifras requeridas para esta Auditoria corresponden a la información cruzada con los soportes enviados por la entidad.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 49 DE 58

18. RESERVAS PRESUPUESTALES

Se apropiaron en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2020, Reservas Presupuestales por valor \$31.776.881.456.93, y con las modificaciones presupuestales quedó un presupuesto definitivo por valor de \$31.652.797.187.93, de los cuales se pagaron la suma de \$18.860.876.364.13.

19. CUENTAS POR PAGAR

Se constituyeron cuentas por pagar de la vigencia 2019 por valor de \$18.304.654.317.28, de los cuales se pagaron en 2020 la suma de \$18.299.414.317.28.

20. ANÁLISIS CONSOLIDADO DE LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2020.

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, como resultado de la auditoría especial al control financiero y presupuestal para la vigencia fiscal 2020, conceptúa que la gestión presupuestal y financiera fue Favorable debido a que durante el proceso auditado se evidenció un manejo adecuado presupuestal en sus procesos evaluados, de acuerdo a los objetivos y componentes auditados, como se detalla en el presente informe. Concepto dado bajo el criterio de análisis macro, indicando que, si bien en algunos casos se debió a las decisiones externas del estado colombiano, era necesario para que se pudiera aclarar aspectos que fueron consideradas importantes y relevantes en el ejercicio fiscal, para dar una mayor comprensión de la situación evidenciada en el Municipio de Barrancabermeja vigencia 2020.

En cuanto a los mecanismos de administración, control y seguimiento, el Municipio de Barrancabermeja cuenta con un aplicativo integrado para la Contabilidad, Presupuesto, y Tesorería, en el cual la oficina se encarga de ingresar y mantener actualizada la información relevante a su ejercicio.

La legalidad de la aprobación del presupuesto de ingresos y gastos del Distrito de Barrancabermeja, está bajo la jurisdicción del artículo 352 de la constitución política de Colombia, el decreto 111 de 1.996, el acuerdo Municipal 101 de 1.997 y la ley 617 de 2000; Para la vigencia su aprobación se validó mediante el acuerdo N° 015 de 29 de Noviembre del 2019, y Decreto 518 del 16 de Diciembre de 2019, por la suma de \$14.008.500.000 para los Establecimientos Publico, \$577.933.995.079.87 para la administración central de Barrancabermeja, asigno

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06	
		PÁGINA 50 DE 58	

una partida presupuestal para el Municipio de Barrancabermeja, por la suma de \$ 591.942.495.079 para la vigencia 2020.

INGRESOS VIGENCIA 2020:

El Municipio de Barrancabermeja conto con un presupuesto inicial de \$577.933.995.079, en el periodo fiscal redujeron esta partida en \$88.683.685.068 y posteriormente adicionaron \$141.153.537.054 quedando un presupuesto definitivo de \$ 630.393.847.062, de este monto se recaudó la suma de \$606.985.147,664.58, se ejecutó Gastos por valor de \$ 537.566.699.519.08, presentando un superávit al final del periodo equivalente a \$ 69.418.448.145.499 y un pago de deuda pública a 31 de diciembre 2020 de \$ 23,884,546,611


INGRESOS	\$ 606,985,147,664.58
GASTOS	\$ 537.566.699.519.08
TOTAL SUPERAVID	\$ 69.418.448.145.499

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

Los Gastos de Funcionamiento son los gastos necesarios para el normal ejercicio de las funciones del Distrito de Barrancabermeja, deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación de acuerdo a la Ley 617 de 2000, de tal manera que estos sean suficientes para atender las obligaciones corrientes, estos representaron dentro del total del presupuesto ejecutado la suma de \$96.355.138.208.69.

SERVICIO DE LA DEUDA:

El presupuesto del servicio de la deuda pública comprende las erogaciones por concepto de amortización, intereses, comisiones y gastos, para cubrir las obligaciones que se celebran en operaciones de crédito público pagaderas en moneda nacional o extranjera; el servicio de la deuda se clasificará en deuda interna y la deuda externa para este caso apropiaron \$26.667.861.446.00, al finalizar el periodo quedo con un presupuesto definitivo de \$29.085.693,950. Y pagaron \$23.884.546.611.75 de este monto \$11.512.890.472.15 corresponde a amortización de capital y \$12.371.600.447.60, se destinó al pago de intereses.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06	
		PÁGINA 51 DE 58	


GASTOS DE INVERSIÓN:

Son gastos de inversión aquellas erogaciones susceptibles de causar rendimientos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social y generar riqueza Social cumpliendo con las necesidades insatisfechas de la población vulnerable.

El Municipio de Barrancabermeja, al elaborar el Plan Anual de Inversiones y el Presupuesto, programo los recursos necesarios, cumpliendo con la destinación específica establecida para ellos y articulándolos con las estrategias, objetivos y metas del Plan de Desarrollo. En el Municipio de Barrancabermeja la inversión alcanzó una ejecución de \$405.868.455.275.69.

El gasto de inversión más destacado lo representa sector educación que conto con una apropiación definitiva de \$151.371.216.05, y una ejecución de \$144.618.987.117 equivalente al 95%, el segundo lugar es para el sector salud que de un presupuesto definitivo de 114.668.762.630 equivalente al 97% ejecuto la suma de \$111.074.918.150 y el tercer nivel es para el sector de planeación con una apropiación de \$38.062.488.416 y su ejecución fue de \$37.413.568.353 equivalente al 97%


CUADRO N. 14 SECTORES DE INVERSION VIGENCIA 2020

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06	PÁGINA 52 DE 58

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISO/ EJECUCION
SECTOR SALUD- FONDO LOCAL DE SALUD	114,668,762,630.35	111,074,918,150.84
SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO	8,406,710,974.02	2,254,612,656.00
SECTOR AMBIENTAL	31,198,874,483.42	16,494,317,480.38
SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	14,274,107,244.86	6,681,341,612.46
SECTOR AGROPECUARIO	1,798,502,146.00	1,523,558,409.00
SECTOR PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2,201,966,614.48	2,108,078,214.48
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	38,062,488,416.87	37,413,568,353.35
SECTOR SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)	34,148,467,858.99	23,152,477,707.79
SECTOR EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	8,899,724,761.97	2,015,033,544.60
SECTOR TRANSPORTE	2,830,651,507.00	2,678,530,789.40
SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	495,378,190.54	291,200,000.00
SECTOR VIVIENDA Y URBANISMO	7,653,913,462.71	7,653,913,462.71
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	13,226,327,161.52	10,874,548,934.88
SECTOR EDUCACION	151,371,216,015.34	144,618,967,117.07
SECTOR CULTURA	6,905,557,996.67	4,764,222,213.00
SECTOR RECREACION Y DEPORTE	6,090,176,226.70	6,089,825,436.40
SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	10,086,790,508.70	7,283,606,429.20
OTROS SECTORES	32,953,112,833.43	18,895,734,764.13
TOTAL	485,272,729,033.57	405,868,455,275.69
PRESUPUESTO DE GASTOS S.G.R. 2020	11,002,592,684.89	4,079,747,803.89

MODIFICACIONES:

Control Fiscal, con Efectividad y Transparencia
 Calle 48 No. 17-25. Tels: 6025001
 Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
 Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06	PÁGINA 53 DE 58

Se evidencia un adecuado registro en los rubros del presupuesto, de igual forma se comprobó, que las modificaciones estaban sustentadas con el acto administrativo de cada una, se realizaron adiciones por valor \$141.153.537.051.83, Bajo las resoluciones administrativas No 021 de 2020, 039-2020, 098-2020, 125-2020, 204-2020, 303-2020, 111-2020, 295 2020, a su vez con la resoluciones No 0321 de 2020, se aplicaron Aplazamiento y desplazamiento por valor de \$ 30.000.000.000, como también se efectuaron créditos y contra créditos por la suma de \$88.693.685.068.47.



SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

El Distrito de Barrancabermeja cuenta con un saldo de Deuda Publica a diciembre 31 de 2020, por valor de **(\$172.638.541.170,62)** como lo muestra el cuadro.

:

CUADRO N.º 15 SITUACION DE LA DEUDA PÚBLICA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

ENTIDAD	VR. EMPRESTITO	VALOR DESEMBOLSADO	SALDO DE CAPITAL
BANCO OCCIDENTE	10,000,000,000.00	10,000,000,000.00	8,500,000,006.00
BANCO COLOMBIA	30,000,000,000.00	30,000,000,000.28	26,841,168,069.28
BANCO POPULAR	10,000,000,000	10,000,000,000	8,500,000,000.00
BANCO DE BOGOTA	5,000,000,000	4,572,939,538	2,357,735,216.99
BANCO DE BOGOTA	10,000,000,000	9,608,423,743	8,867,371,293
BANCO DE BOGOTA	50,000,000,000	49,937,120,811	41,243,993,895
BANCO DE BOGOTA	20.000.000.000	17,877,272,793	17,877,272,793.00
BANCO BBVA	10,000,000,000	8,602,615,003	5,048,419,043.82
BANCO BBVA	5,000,000,000	3,640,623,015	3,255,994,173
BANCO BBVA	59,900,000,000	59,787,693,318	47,663,350,241.80
BANCO DAVIVIENDA	10,000,000,000	8,386,182,299	1,572,230,553
BANCO DAVIVIENDA	5,000,000,000	4,859,430,890	911,005,886
TOTAL SALDO DEUDA 31 DE DICIEMBRE DE 2020			172,638,541,170.62

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN: 06
			PÁGINA 54 DE 58

Mediante los Acuerdos 001 de 2011, 009 de 2011, 011 de 2011, 004 de 2014, 006 de 2015, 014 de 2016, 042 de 2017, 004 de 2018, se facultó al Señor alcalde, para contraer empréstito y pignorar una renta, por valor de (\$ 274,900.000.000.00), para financiar proyectos de inversión de los cuales queda un saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2020 de \$ 172.638.541.170.62

Una vez suscritos los empréstitos, se procedió a su registro ante el Ministerio de Hacienda y Crédito público, igualmente se refrendó ante la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, de acuerdo al Artículo 75 de la Resolución 5544 de 2003, emanada por la Contraloría General de la República.

Saldo total de la Deuda a diciembre 31-2020, la suma de \$ 172.638.541.170.62

Amortización Deuda a diciembre 31 -2019, la suma de \$ 11.512.890.472.15

Intereses Deuda a diciembre 31 -2019 la suma de \$ 12.371.656.139.60

CUADRO No 16 PAGO SERVICIO DE LA DEUDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Descripción	Código Fuente	Fuente de Financiación	Presupuesto Definitivo	Total Compromisos	Total Obligaciones	Total Pagos
DEUDA PUBLICA			26,667,861,446.00	23,884,546,611.75	23,884,546,611.75	23,884,546,611.75
RECURSOS PROPIOS			26,667,861,446.00	23,884,546,611.75	23,884,546,611.75	23,884,546,611.75
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			26,667,861,446.00	23,884,546,611.75	23,884,546,611.75	23,884,546,611.75
Amortización de Capital	R001	Recursos Propios	11,891,576,851.00	11,512,890,472.15	11,512,890,472.15	11,512,890,472.15
Intereses, comisiones y demás erogaciones de la deuda publica	R001	Recursos Propios	14,776,284,595.00	12,371,656,139.60	12,371,656,139.60	12,371,656,139.60

Estos pagos fueron efectuados para cumplir con las obligaciones emanadas de la deuda a mediano y largo plazo, por concepto de empréstito incluyendo su amortización e intereses, del Distrito de Barrancabermeja, para la vigencia 2.020, contó con una apropiación de \$26.667.861.446.00, de este monto se ejecutó la suma de 23.884.546,611 cuenta con un saldo de la deuda a 31 de diciembre de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 55 DE 58

2020 equivalente a \$ **172.638.541.170.62**, este es el total de endeudamiento a diciembre 2020

CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO Ley 358 de 1997

Realizado el cálculo y análisis de la Capacidad de Pago del Municipio de Barrancabermeja a 31 de diciembre de 2020, se tiene como resultado que el ente territorial, presenta un nivel de endeudamiento adecuado, conforme al análisis de los indicadores calculados de acuerdo con la Ley 358 de 1997, así:

Sin embargo, supero la relación Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes= 81,82% por su parte este indicador es superior al 80% a futuro es un riesgo.

a. Intereses / Ahorro Operacional = 11%; este indicador es inferior al 40%, quiere decir, que el Municipio de Barrancabermeja, goza de un excelente nivel de sostenibilidad, que le permite cumplir oportunamente el pago de obligaciones, sin que ello genere inestabilidad financiera.

b. Saldo de la Deuda / Ingresos Corrientes= 81,82%; por su parte este indicador es superior al 80%, significa que el Municipio de Barrancabermeja, estaría en riesgos porque supero el limite adecuado de solvencia, que le permite el cumplimiento de las obligaciones contraídas de acuerdo con la Ley 358 de 1997, sin embargo, el artículo 4° del Decreto 678 de 2020 permite hasta 100%.

El análisis del resultado de los indicadores anteriormente calculados y explicados, nos permiten concluir que el Municipio de Barrancabermeja estaría ubicado en **SEMAFORO ROJO**, lo cual se interpreta, como un riesgo en materia financiera, ante un eventual nuevo endeudamiento.

Sin embargo, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4° del Decreto 678 de 2020 que establece: "Créditos de reactivación económica. **Para efectos de ejecutar proyectos de inversión necesarios para fomentar la reactivación económica, las entidades territoriales podrán contratar operaciones de crédito público durante las vigencias 2020 y 2021, siempre que su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes no supere el 100%.** Para estos efectos, no será necesario verificar el cumplimiento de la relación intereses/ahorro operacional contemplada en el artículo 2 de la Ley 358 de 1997..." (Subrayado

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06	
		PÁGINA 56 DE 58	

propio), la Administración Distrital no se encuentra dentro de las causales de incumplimiento del Indicador.

Para efectos de ejecutar proyectos de inversión necesarios para fomentar la reactivación económica, las entidades territoriales podrán contratar operaciones de crédito público durante las vigencias 2020 y 2021, siempre que su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes no supere el 100%. Para estos efectos, no será necesario verificar el cumplimiento de la relación intereses/ahorro operacional contemplada en el artículo 2 de la Ley 358 de 1997.

En el caso en que una nueva operación de crédito público interno supere el límite señalado en este artículo, no se requerirá de autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En su lugar, la entidad territorial deberá demostrar que tiene calificación de bajo riesgo crediticio que corresponda a la mejor calificación de largo plazo, de acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras, la cual deberá estar vigente.

Los demás requisitos para el acceso a recursos de crédito de largo plazo por parte de las entidades territoriales, contenidos en las normas vigentes, se aplicarán para la contratación de los créditos de que trata este artículo.

(Declarado EXEQUIBLE mediante Sentencia de la Corte Constitucional [C-448](#) de 2020)

Nota1: El cálculo de la Capacidad de Pago a 31 de diciembre de 2020, se efectúa con las ejecuciones presupuestales de Ingresos y Gastos con corte a 31 de diciembre de 2020 expedidas por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal de Barrancabermeja.

Nota 2: En cumplimiento de la Ley 358 de 1997, la meta de inflación establecida por el Banco de la República es del 3%, tasa con la cual se efectúa el ajuste correspondiente.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 57 DE 58

RESERVAS PRESUPUESTALES

Se apropiaron en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2020, Reservas Presupuestales por valor \$31.776.881.456.93, y con las modificaciones presupuestales quedó un presupuesto definitivo por valor de \$31.652.797.187.93, de los cuales se pagaron la suma de \$18.860.876.364.13.


CUENTAS POR PAGAR

Se constituyeron cuentas por pagar de la vigencia 2019 por valor de \$18.304.654.317.28, de los cuales se pagaron en 2020 la suma de \$18.299.414.317.28.

Comportamiento presupuestal del Gasto;

El presupuesto del Municipio de Barrancabermeja su conformación se divide en tres emolumentos, Gasto de funcionamiento, Deuda Publica e inversión, donde se puede observar que el Municipal ejecutó gastos por la suma de 537.566.699.519.08 equivalente al 85% frente al presupuesto definitivo de \$ 630,393,847,063.23; Con el sustento legal que debían cumplir con el artículo 10 de la ley 617 de 2020, sin tener en cuenta el artículo 5 del decreto 678 de 2020 del ministerio de hacienda y público dejaron de transferir recursos a los órganos de control..

En conclusión, el manejo presupuestal y financiero del Municipio de Barrancabermeja fue Favorable durante el proceso auditor se evidenció un manejo adecuado presupuestal en sus procesos evaluados, la decisión de la Secretaria de hacienda y del tesoro al no transferir a las cuentas de los órganos de control los recursos necesarios teniendo en cuenta lo aprobado en el acuerdo No 015 de 2019 del 29 de noviembre de 2020, aplazaron con el sustento legal que debían cumplir con el artículo 10 de la ley 617 de 2020, desobedeciendo el artículo 5 del decreto 678 de 2020 del ministerio de hacienda y público.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 58 DE 58

21. Relación de Hallazgos

En la ejecución presupuestal de la vigencia 2020, se presentaron observación en la ejecución presupuestal de ingresos y gastos del Municipio de Barrancabermeja vigencia 2020.

CUADRO No.17 RELACION DE HALLAZGOS 2020

HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	0	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
• Obra Pública	0	
• Prestación de Servicios	0	
• Suministros	0	
• Consultoría y Otros	0	
• Gestión Ambiental	0	
• Estados Financieros	0	
• Austeridad en el Gasto Publico	0	
5. SANCIONATORIO	0	
TOTALES (1, 2, 3, 4 y 5)	0	